



Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40775

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7137 Resolución de 8 de abril de 2011, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2011.

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 del texto constitucional establece que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

En virtud de lo anterior, el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, atribuye a dicho departamento la promoción, protección y difusión de las artes escénicas, la música, la danza y el circo. A su vez, el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante, INAEM), otorga a este organismo adscrito al Ministerio de Cultura la función de fomento de las artes escénicas y de la música mediante premios, ayudas y subvenciones.

En el ámbito internacional, la necesidad de apoyar las expresiones culturales tiene su reflejo tanto en la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, adoptada en la Conferencia General de la UNESCO celebrada en París el 20 de octubre de 2005, como en el artículo 3.2 del Tratado de la Unión Europea y en el Título XIII de su Tratado de Funcionamiento.

Al amparo del citado marco normativo, el INAEM ha acometido la tarea de apoyar la elaboración de planes generales de actuación, como el Plan General del Teatro, fruto de la reflexión y la participación del sector en el análisis de la situación del teatro, en la valoración de las necesidades de la creación, la producción y la difusión escénica y en la búsqueda de un consenso para establecer las líneas estratégicas de las políticas públicas. Esta línea de trabajo de planificación continúa con el Plan General de la Danza y se extenderá al circo, sector especialmente necesitado de apoyo, regulación y una clarificación de prioridades y de criterios. Asimismo, el Plan Estratégico Sectorial de Subvenciones del INAEM 2009-2011 aplica los objetivos de dichos planes a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

El mandato constitucional de gestionar según el principio de eficacia se ha convertido en un deber exigido por la ciudadanía y promovido por la propia Administración. El INAEM ha reforzado esta tendencia, por mandato del Consejo de Ministros, con la aprobación de su Código de Buenas Prácticas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 4 de diciembre de 2008. El Código establece en su artículo séptimo que «la acción de fomento del INAEM, desarrollada a través de subvenciones y ayudas, incluyendo las dirigidas a la dotación, conservación y renovación de espacios e infraestructuras escénicas, se inspirará y priorizará conforme a criterios de calidad, estabilidad, captación de nuevos públicos, equilibrio de la oferta entre los diversos ámbitos territoriales, coordinación, promoción exterior de la industria cultural nacional y el patrimonio histórico español y difusión de la creación escénica y musical actual e innovadora».

La convocatoria, que recoge también las recomendaciones y sugerencias transmitidas por el sector y las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, tiene un doble objetivo: Por un lado, favorecer la nueva creación, la movilidad artística y el carácter estatal de los proyectos, circunscribiendo el apoyo del INAEM, en el caso de las giras, a las representaciones realizadas en Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de la de procedencia del



Núm. 94

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40776

solicitante y a la circulación de proyectos interautonómicos, y en el caso de festivales y salas, a la programación de participantes procedentes de territorios del Estado diferentes de aquél en el que se desarrolle la actividad subvencionada. Y por otro, mantener y consolidar las mejoras técnicas introducidas en convocatorias anteriores, en particular las distintas modalidades de justificación y el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en la presentación de la solicitud y en la notificación de los diversos actos y trámites del procedimiento. También se han reforzado los criterios transversales, como la igualdad de género o la accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades culturales.

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos. En virtud de la misma, el Director General del INAEM es el órgano competente para realizar las convocatorias públicas de ayudas correspondientes a las actividades de fomento del organismo.

La presente convocatoria de ayudas se lleva a cabo al amparo del artículo 149.2 de la Constitución Española, sin perjuicio de las competencias asumidas por las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en materia de cultura. La gestión centralizada de estas subvenciones se fundamenta, como ha venido estableciendo una consolidada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la responsabilidad que asume el Estado de preservar el patrimonio cultural común y en la necesidad de garantizar iguales posibilidades de acceso, obtención y disfrute por parte de los potenciales destinatarios con independencia de su procedencia geográfica, así como en la orientación de las ayudas hacia actividades artísticas de ámbito estatal o proyección internacional, tal y como se desprende de la definición y requisitos de las distintas modalidades. En efecto, teniendo en cuenta el carácter de las medidas que se contemplan, resulta imprescindible establecer un sistema estatal de ayudas que compense la desigual implantación en el territorio de los agentes del sector, sin que ello impida el establecimiento de diferentes medidas de fomento por parte de las Comunidades Autónomas dentro de su competencia.

En todo caso, la caracterización constitucional de la cultura como competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas hace necesaria una estrecha colaboración entre los distintos entes territoriales. Las actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura y las reuniones del Pleno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música contribuyen a edificar un marco estable de colaboración. Las conclusiones y recomendaciones fruto de dichos encuentros se han tenido en cuenta a la hora de diseñar la presente convocatoria de ayudas, manteniéndose además el nivel de participación de las Comunidades Autónomas en el procedimiento de valoración y concesión de las ayudas. En este mismo sentido, y conforme a las Instrucciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, la resolución se ha sometido a informe de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para garantizar su adecuación al reparto competencial vigente en materia de cultura.

Por último, el presente régimen de ayudas ha sido autorizado por la Comisión Europea mediante Decisión de 4 de abril de 2011, en aplicación del artículo 107.3 d) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su normativa de desarrollo.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Finalidad, objeto y ámbito de aplicación.—La presente resolución tiene por objeto la regulación de las ayudas al teatro y al circo en régimen de concurrencia competitiva del INAEM, en el marco de las competencias de este organismo y de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados en orden a la preservación del patrimonio cultural teatral y circense y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los bienes culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40777

La concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria es incompatible con la percepción por los mismos beneficiarios, o para los mismos proyectos, de subvenciones nominativas del INAEM consignadas en el mismo capítulo del programa presupuestario 24.201.335B («Teatro»), correspondiente al ejercicio 2011.

Segundo. Beneficiarios.—Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos establecidos en esta resolución para cada modalidad de ayuda. Los solicitantes deberán tener establecimiento permanente en cualquiera de los Estados de la Unión Europea y demás Estados del Espacio Económico Europeo, con plena igualdad de trato. Quedan excluidos aquellos solicitantes que tengan su residencia fiscal en países y territorios considerados paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, podrán solicitar ayuda las personas, entidades y agrupaciones indicadas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), ni las agrupaciones previstas en el artículo 2.2 b) de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de los miembros.

Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

En todo caso, los solicitantes presentarán una declaración responsable de no hallarse incursos en estas circunstancias.

Tercero. *Imputación de créditos.*—Las ayudas convocadas se imputarán a los siguientes créditos del presupuesto de gastos del Organismo para 2011:

	Cuantía máxima imputable – Euros
Programa 335B «Teatro»	
24.201.475	6.000.000
24.201.464.22	180.000
24.201.483.04	300.000
24.201.771	231.960
Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»	
24.201.471	660.000
24.201.482	25.000
24.201.493	15.000
Total:	7.411.960

Conforme al artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), las subvenciones concedidas en la modalidad A3 (concertaciones bienales) tendrán carácter plurianual. A tal efecto, y en cumplimiento del artículo 47.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el importe total máximo imputable al concepto 335B.24.201.475 del presupuesto de gastos del INAEM para el ejercicio 2012 será de 4.200.000 euros.



Núm. 94

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40778

En virtud del artículo 58 del RLGS, la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios señalados tendrá carácter estimativo. El INAEM, previas las modificaciones presupuestarias oportunas, publicará la distribución definitiva en el Boletín Oficial del Estado antes de la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Cuarto. *Modalidades de ayuda y requisitos para participar en cada una de ellas.*—Las modalidades de ayuda que se convocan, incluidas en los distintos programas de actuación del INAEM en este ámbito, son las enumeradas a continuación:

- A. Programa de difusión del teatro en el ámbito nacional:
- A1.1 Apoyo a las giras teatrales por el territorio nacional.
- A1.2 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación teatral.
- A1.3 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos teatrales interautonómicos.
 - A2. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro.
 - A3. Concertaciones bienales.
 - B. Programa de difusión del teatro en el ámbito internacional:
 - B1. Apoyo a las giras teatrales por el extranjero.
 - B2. Apoyo a las producciones teatrales en el extranjero.
 - C. Programa de difusión y desarrollo técnico del circo:
 - C1. Apoyo a las giras circenses por el territorio nacional.
 - C2. Apoyo a las giras circenses por el extranjero.
 - C3. Ayudas complementarias para infraestructura móvil circense.
 - D. Programa de apoyo a la comunicación teatral y circense:
- D1. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos teatrales.
- D2. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos circenses.
- D3. Ayudas complementarias a la comunicación teatral y circense con las Comunidades Autónomas insulares y Ceuta y Melilla.
- D4. Ayudas complementarias a la sobretitulación de espectáculos y a la utilización de equipos audiovisuales para la accesibilidad de personas con discapacidad.

Los requisitos exigidos para participar en cada una de ellas serán los siguientes:

- A. Programa de difusión del teatro en el ámbito nacional:
- A1.1 Apoyo a las giras teatrales por el territorio nacional.

Podrán acogerse a esta modalidad las empresas teatrales privadas que presenten un proyecto de gira de ámbito nacional, consistente en la realización de un mínimo de 6 y un máximo de 15 funciones fuera de la Comunidad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social. La gira deberá extenderse por al menos dos Comunidades Autónomas distintas de la propia.

Cuando la obra sea representada únicamente en una de las lenguas oficiales distintas del castellano o cuando el solicitante proceda de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto deberá constar de un mínimo de 4 y un máximo de 15 funciones por al menos una Comunidad Autónoma distinta de la propia.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40779

Se aceptarán proyectos de gira de obras a estrenar hasta el 31 de octubre de 2011, así como las estrenadas en años anteriores. En este último caso, la gira no podrá incluir funciones de la misma obra subvencionadas en la convocatoria de ayudas del INAEM al teatro y al circo correspondiente al año 2010.

Se presentará una solicitud por cada obra, y la actividad subvencionada en esta modalidad será la realización de funciones a partir del estreno de la obra. De los gastos previos al estreno sólo se subvencionarán los de publicidad y derechos de autor.

Cuando la obra no pertenezca al dominio público, será necesario acreditar que se cuenta con la autorización del autor o de su representante legal.

A1.2 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación teatral.

Podrán solicitar ayuda en esta modalidad las empresas privadas de teatro que presenten un proyecto de gira de un espectáculo de nuevas dramaturgias que incorpore elementos multidisciplinares y/o performáticos y cuyo proceso creativo haya tenido lugar en el marco de un programa de residencia con la participación de creadores procedentes de Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de aquélla en la que el solicitante tenga su domicilio social, o desarrollado por el solicitante en una Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía distinta de la propia.

Los solicitantes deberán presentar una memoria de proyecto que acredite los extremos señalados en el párrafo anterior, en especial la descripción detallada y duración de la residencia, la identificación y procedencia del equipo participante y la invitación de la entidad que acoge el proyecto.

El proyecto deberá cumplir, asimismo, los requisitos establecidos para la modalidad A1.1 anteriormente descrita. En lo que respecta a los gastos previos al estreno, se subvencionarán también los gastos de movilidad necesarios para la creación en régimen de residencia.

El proyecto de gira podrá incluir funciones en espacios no convencionales.

En todo caso será necesario acreditar que se cuenta con la autorización del autor o autores o de su representante legal.

La concesión de ayuda en esta modalidad es incompatible con la concesión de ayuda en la modalidad A1.1.

A1.3 Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos teatrales interautonómicos.

Podrán presentarse a esta modalidad empresas productoras de teatro que presenten un proyecto de gira por España con los siguientes requisitos:

Que se trate de un proyecto conjunto emprendido por un mínimo de tres empresas productoras procedentes de al menos tres Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas y que acrediten haber realizado, todas y cada una de ellas, al menos tres producciones propias o coproducciones en los cinco años inmediatamente anteriores.

La aportación económica mínima de cada miembro del proyecto será del 20 por ciento del total de gastos del proyecto. Además, al menos dos de los partícipes deberán aportar recursos técnicos y artísticos al proyecto.

La gira subvencionada comprenderá 6 funciones en cada una de las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía de las que procedan los partícipes. Además, se podrá incluir en el proyecto un máximo de 12 funciones en Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de las anteriores.

Tanto la producción de la obra como la gira deberán realizarse en el periodo subvencionado por la presente convocatoria. Se admitirán en el presupuesto, y a efectos de justificación, los gastos de la coproducción previos al estreno y los gastos de las funciones del proyecto realizadas a continuación.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 4078

Si la obra no pertenece al dominio público, será necesario acreditar que se cuenta con la autorización del autor o de su representante legal.

Sólo podrán concurrir en esta modalidad las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas señaladas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, con sometimiento a lo establecido en los artículos 11, 30.6, 40.2, 53 y 69.1 LGS.

La concesión de ayuda en esta modalidad será incompatible, para todos los partícipes, con la concesión de ayuda a la gira del mismo espectáculo en las modalidades A1.1, A1.2 y A3.

A2. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro.

Podrán optar a esta modalidad las empresas privadas gestoras de salas de teatro de titularidad privada de aforo igual o inferior a 300 localidades, que presenten un proyecto de programación teatral ordinaria y/o estructurada en festivales, ciclos o muestras propios para el año 2011.

El proyecto subvencionable consistirá en la programación de un número de funciones teatrales que dependerá del tamaño del municipio:

Barcelona y Madrid: 40 o más funciones de compañías procedentes de al menos tres Comunidades Autónomas distintas de la propia.

Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza: 24 o más funciones de compañías procedentes de al menos tres comunidades distintas de la propia.

Municipios situados en las Comunidades Autónomas insulares, Ceuta o Melilla: 10 o más funciones de compañías procedentes de al menos dos Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de la propia.

Otros municipios: 12 o más funciones de compañías procedentes de al menos tres Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de la propia.

La subvención se destinará a la financiación de los gastos correspondientes a las funciones contenidas en el proyecto señalado en el párrafo anterior, que podrá incluir, además, funciones teatrales de compañías internacionales.

El solicitante deberá acreditar en su memoria de actividades que la sala cuenta con programación regular y estable, así como probar la disponibilidad del local, mediante fotocopia compulsada de la escritura de propiedad, contrato de alquiler, convenio de cesión de uso u otros documentos válidos en derecho.

A3. Concertaciones bienales.

Podrán acogerse a esta modalidad las empresas teatrales privadas que acrediten un mínimo de siete años de funcionamiento y hayan efectuado al menos cinco producciones propias.

El proyecto consistirá en una programación bienal con el contenido siguiente:

La realización de un mínimo de 40 y un máximo de 100 funciones en los años 2011 y 2012 de producciones teatrales propias. Cuando el solicitante proceda de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto deberá constar de un mínimo de 35 y un máximo de 100 funciones.

Todas las funciones deberán tener lugar en al menos dos Comunidades o Ciudades Autónomas distintas de aquélla en la que el solicitante tenga su domicilio social.

En el primer año de la concertación deberá realizarse al menos el 35 por ciento del total de funciones proyectadas, mientras que en el segundo año se realizarán las restantes.

No podrán incluirse en el proyecto funciones de producciones subvencionadas en la convocatoria de ayudas al teatro y al circo correspondiente al año 2010.

La actividad subvencionada en esta modalidad será la realización de funciones a partir del estreno de la obra u obras proyectadas, siempre dentro del periodo concertado. De los





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 4078

gastos previos al estreno o estrenos, incluidos en el periodo concertado, sólo se subvencionarán los de publicidad y derechos de autor.

Cuando las obras no pertenezcan al dominio público, será necesario acreditar que se cuenta con la autorización del autor o de su representante legal.

La ayuda concedida tendrá carácter bienal y estará dirigida a las actividades realizadas en los años 2011 y 2012. La cuantía concedida y su pago se dividirán a partes iguales en cada uno de los ejercicios. El pago de la ayuda en el segundo ejercicio requerirá que el beneficiario presente, antes del 31 de enero de 2012, justificación de las actividades realizadas en 2011, en los términos establecidos en el apartado decimotercero de la presente resolución, y cumpla los requisitos de los artículos 34 LGS y 88 RLGS. Finalmente, la fecha límite de justificación de la ayuda bienal será el 31 de enero de 2013.

Por último, la concesión de ayuda a concertaciones bienales será incompatible con la concesión de ayuda a los mismos solicitantes en las modalidades A1.1 y A1.2. Tampoco podrá concederse ayuda a espectáculos subvencionados en la modalidad A1.3.

- B. Programa de difusión del teatro en el ámbito internacional:
- B1. Apoyo a las giras teatrales por el extranjero.

Podrán concurrir en esta modalidad las empresas teatrales privadas que acrediten documentalmente su contratación o invitación para realizar funciones en el extranjero o participar en festivales, ferias, certámenes u otras actividades teatrales en el extranjero. Se presentará un único proyecto por solicitante, aunque la gira incluya varias obras. Las ayudas se destinarán a financiar los gastos de gira en el extranjero que directamente corran a cargo del solicitante; no se admitirán los costes de producción previos al estreno de la obra.

B2. Apoyo a las producciones teatrales en el extranjero.

Podrán acogerse a esta modalidad las empresas teatrales privadas y entidades privadas sin fines de lucro que presenten un proyecto de producción en el extranjero de un espectáculo teatral de autor español. Se presentará una solicitud por cada obra proyectada, y la ayuda se destinará exclusivamente a financiar los gastos de producción realizados en el extranjero durante el periodo subvencionado, hasta el estreno del espectáculo. Para una mejor valoración del proyecto, el peticionario podrá acompañar a la solicitud un dossier o memoria explicativa de la producción.

En las dos modalidades anteriores, cuando las obras no pertenezcan al dominio público, será necesario acreditar que se cuenta con la autorización del autor o de su representante legal.

- C. Programa de difusión y desarrollo técnico del circo:
- C1. Apoyo a las giras circenses por el territorio nacional.

Podrán participar en esta modalidad empresas circenses privadas que presenten un proyecto de gira que comprenda un mínimo de 6 y un máximo de 15 funciones y se extienda al menos por dos Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de aquella en la que el solicitante tenga su domicilio social.

Cuando el espectáculo sea representado únicamente en una de las lenguas oficiales distintas del castellano o cuando el solicitante proceda de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, el proyecto deberá constar de un mínimo de 4 y un máximo de 15 funciones en al menos una Comunidad Autónoma distinta de la propia.

Si en el espectáculo no se utilizan animales, el solicitante deberá presentar declaración responsable en tal sentido. En caso contrario, deberá acreditarse el trato adecuado a los mismos mediante certificación expedida por una entidad pública o, en su defecto, por una organización independiente, competente en la materia, de ámbito igual o superior al autonómico.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40782

La gira no podrá incluir funciones del mismo espectáculo subvencionadas en la convocatoria de ayudas del INAEM al teatro y al circo correspondiente al año 2010.

Las ayudas se destinarán a financiar los gastos de gira. De los costes de producción previos al estreno del espectáculo, sólo se subvencionarán los de publicidad y, en su caso, derechos de autor.

C2. Apoyo a las giras circenses por el extranjero.

Podrán participar en esta modalidad de ayuda las empresas circenses privadas que cuenten con invitación previa de los organizadores de muestras circenses o actividades similares realizadas en el extranjero, o proyecten una gira por el extranjero acreditada mediante invitación o contrato.

Si en el espectáculo se utilizan animales, deberá acreditarse el trato adecuado a los mismos mediante certificación expedida por una entidad pública o, en su defecto, por una organización independiente, competente en la materia, de ámbito igual o superior al autonómico.

Las ayudas se destinarán a financiar los gastos de gira en el extranjero que directamente corran a cargo del solicitante; no se admitirán los costes de producción previos al estreno del espectáculo.

C3. Ayudas complementarias para infraestructura móvil circense.

Podrán solicitar ayuda en esta modalidad las empresas circenses privadas, para la dotación de infraestructura técnica móvil y equipamiento escénico y/o la adquisición, renovación o mejora de materiales e instalaciones circenses móviles.

Para la concesión de ayuda en esta modalidad será necesario obtener ayuda en esta convocatoria en las modalidades C1 y/o C2 anteriormente descritas.

- D. Programa de apoyo a la comunicación teatral y circense:
- D1. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias, circuitos y otros eventos teatrales.

Podrán concurrir en esta modalidad corporaciones locales y entidades sin fines de lucro organizadoras de festivales, muestras, ferias, circuitos y otros eventos teatrales que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social y artístico de su programación. No se admitirán temporadas teatrales.

El proyecto deberá consistir en las funciones o actividades de compañías o participantes procedentes de al menos tres Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de aquella en la que se celebre la actividad proyectada. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto también podrá incluir funciones o actividades de compañías o participantes internacionales.

Si la actividad se realiza fuera de España, la parte subvencionable del proyecto consistirá en la programación de funciones o actividades de compañías o participantes españoles procedentes de al menos dos Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Sólo se subvencionarán en esta modalidad los gastos correspondientes a la programación de las compañías o participantes señalados en los párrafos anteriores.

D2. Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias y otros eventos circenses.

Podrán concurrir en esta modalidad empresas circenses privadas, corporaciones locales y entidades sin fines de lucro organizadoras de festivales, muestras, ferias, circuitos y otros eventos circenses que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social y artístico de su programación. No se admitirán temporadas circenses.



Núm. 94

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40783

El proyecto deberá consistir en las funciones o actividades de compañías o participantes procedentes de al menos tres Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía distintas de aquella en la que se celebre la actividad proyectada. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto también podrá incluir funciones o actividades de compañías o participantes internacionales.

Si la actividad se realiza fuera de España, la parte subvencionable del proyecto consistirá en la programación de funciones de compañías o participantes españoles procedentes de al menos dos Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Sólo se subvencionarán en esta modalidad los gastos correspondientes a la programación de las compañías o participantes señalados en los párrafos anteriores.

D3. Ayudas complementarias a la comunicación teatral y circense con las Comunidades Autónomas insulares y Ceuta y Melilla.

Podrán participar en esta modalidad los solicitantes de ayuda en las modalidades A1.1, A1.2, A1.3, A2, A3, C1, D1 y D2 con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

El importe de la ayuda complementaria se calculará teniendo en cuenta el coste previsto de los desplazamientos de los profesionales y el transporte de los materiales necesarios para realizar las actuaciones.

En caso de concederse la ayuda complementaria, y con carácter previo al pago de la misma, deberá acreditarse la programación de las funciones del proyecto mediante invitaciones o contratos, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión. Si el beneficiario no presenta dicha documentación en plazo, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

Deberá coordinarse la concesión de estas ayudas con las derivadas de los convenios de movilidad suscritos por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía correspondiente.

D4. Ayudas complementarias a la sobretitulación de espectáculos y a la utilización de equipos audiovisuales para la accesibilidad de personas con discapacidad.

Podrán participar en esta modalidad los solicitantes de ayuda en las modalidades A1.1, A1.2, A1.3 y A3 que incluyan en su proyecto la traducción de una obra de autor español a cualquiera de las lenguas oficiales de España para sobretitular las funciones de la gira en la lengua de destino, así como los solicitantes de las modalidades B1 y B2 que incluyan la traducción de una obra de autor español a cualquier lengua extranjera para la sobretitulación del espectáculo.

También podrá solicitarse la ayuda complementaria en dichas modalidades para la utilización de equipos de sobretitulación y/o audiodescripción destinados a la accesibilidad de personas con discapacidad auditiva y/o visual.

En todo caso, el importe de la ayuda complementaria se calculará teniendo en cuenta el coste previsto del servicio de traducción o adaptación del texto, del alquiler y utilización de los equipos de sobretitulación o audiodescripción y, en su caso, de la amortización de los equipos adquiridos por el solicitante, siempre que dicha compra no se hubiera financiado con subvenciones públicas.

La concesión de la ayuda complementaria quedará condicionada a la presentación de los presupuestos o facturas pro forma correspondientes a los gastos señalados en el párrafo anterior. Dicha documentación se aportará cuando lo requiera el órgano gestor o en el momento de notificación de la propuesta de resolución provisional.

Para concurrir con un proyecto de traducción, la autorización del autor, en su caso, deberá extenderse a la traducción y a la explotación de la obra.

Quinto. Valoración de los proyectos.—Los proyectos se valorarán conforme a los siguientes criterios:





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40784

- El carácter o proyección nacional de la actividad o proyecto. A tal efecto, se tendrá en cuenta su extensión por el territorio nacional o su carácter representativo del patrimonio cultural español en su conjunto.
- 2. Su proyección internacional, o grado de difusión y repercusión que pueda tener en el exterior, favoreciendo el conocimiento del patrimonio cultural español más allá de nuestras fronteras.
- 3. La calidad artística y técnica del proyecto, y que ésta guarde una adecuada proporción con el coste del mismo.
- 4. Su contribución a la recuperación, preservación y difusión del patrimonio teatral y circense español.
- 5. La rentabilidad social generada por el proyecto o actividad. Se prestará especial atención a su impacto positivo en colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión, así como su contribución a la captación de nuevos públicos y al reequilibrio territorial de la oferta escénica en España.
- 6. El carácter innovador del proyecto, prestando especial atención, por un lado, al empleo de las tecnologías de la información y la comunicación como mecanismo de difusión, publicidad, comercialización y grabación de las giras, festivales o representaciones, y, por otro, al fomento de las nuevas tendencias y lenguajes escénicos.
- 7. La estabilidad, trayectoria y solvencia de los solicitantes, la consistencia e interés cultural de sus proyectos, así como su coherencia con el presupuesto presentado.

En aplicación de los criterios anteriores se otorgará un máximo de 100 puntos a cada proyecto, distribuidos del siguiente modo:

Valoración objetiva (60 puntos): Se otorgará por el órgano instructor a la vista de la información aportada por el solicitante y tras las comprobaciones oportunas, conforme a los indicadores detallados en el anexo V de esta resolución para cada una de las modalidades.

Valoración artística (40 puntos): Se otorgará por la comisión de valoración y las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta la calidad artística y técnica del proyecto, la relación coste-calidad y la trayectoria artística reconocida del productor o peticionario.

En las modalidades complementarias C3, D3 y D4, la valoración objetiva de los proyectos será la misma que la obtenida en la modalidad principal; la valoración artística será otorgada por la comisión de valoración y las Comunidades Autónomas conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior.

Sexto. Determinación de las cuantías.—Para la determinación de la cuantía de la ayuda se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- El interés artístico y la relevancia del proyecto en el ámbito teatral o circense.
- El número de solicitudes presentadas en cada modalidad en relación con el crédito presupuestario existente.

El coste en el mercado de las actividades proyectadas, teniendo en cuenta factores como el número de funciones, el tamaño del reparto, el formato del espectáculo o el ámbito geográfico al que se extienda el proyecto.

La cuantía máxima individual de las ayudas será la necesidad de financiación declarada por el solicitante, que no podrá superar el 65 por ciento del coste total estimado del proyecto. A estos efectos, se tendrán en cuenta tanto los gastos sufragados por el solicitante con fondos propios o ayudas públicas o privadas, como los costes asumidos por terceros en virtud de convenios de coproducción, patrocinio directo, etc.

En ningún caso la ayuda concedida podrá superar las siguientes cantidades:





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40785

Modalidades	Cuantía máxima individual – Euros
A1.1, A1.2, C1	45.000
A1.3	100.000
A2, B1, B2, C2, C3, D1, D2	30.000
A3	240.000 (120.000/año)
D3, D4	12.000

Séptimo. Comisiones de valoración.—Las solicitudes serán informadas por dos Comisiones de Valoración integradas por los siguientes miembros:

Comisión de Teatro:

Presidente: El Director General del INAEM.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Teatro.

Vocales:

Un máximo de siete vocales designados por resolución del Director General del INAEM, todos ellos expertos independientes de reconocido prestigio en el ámbito teatral y representativos de los distintos géneros y subsectores del teatro.

Tres representantes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, designados conforme a los criterios acordados por la Conferencia Sectorial de Cultura.

Secretario: El Jefe de Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro o funcionario/a que le sustituya.

Comisión de Circo:

Presidente: El Director General del INAEM.

Vicepresidenta: La Subdirectora General de Teatro.

Vocales:

Un máximo de cinco vocales designados por resolución del Director General del INAEM, todos ellos expertos independientes de reconocido prestigio en el ámbito circense y representativos de los distintos géneros y subsectores del circo.

Tres representantes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, designados conforme a los criterios acordados por la Conferencia Sectorial de Cultura.

Secretaria: La Jefa de Servicio de Cooperación y Difusión Teatral de la Subdirección General de Teatro o funcionario/a que la sustituya.

Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la composición de las comisiones de valoración respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros de cada comisión.

El funcionamiento de las comisiones de valoración se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC).



Núm. 94

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40786

Los vocales de las comisiones de valoración tendrán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes a sus trabajos de asesoramiento, con las limitaciones establecidas por la legislación vigente sobre incompatibilidades y, en su caso, los gastos de alojamiento y locomoción en que pudieran incurrir por el desarrollo de su labor. Todos los gastos derivados del proceso se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.201.335B.233 y 24.201.335B.226.06.

Octavo. Solicitudes.—Las solicitudes, dirigidas al Sr. Director General del INAEM, deberán ajustarse al modelo publicado como anexo I de esta resolución y acompañarse de los restantes anexos, todos ellos fechados y firmados:

Anexo II (el correspondiente a la modalidad solicitada): Descripción del proyecto y datos necesarios para la valoración del mismo. Este anexo se acompañará, en su caso, de la documentación acreditativa de los datos declarados.

Anexo III: Declaraciones responsables exigidas en esta convocatoria, incluyendo la de otras ayudas, subvenciones o patrocinios obtenidos o solicitados para financiar el proyecto.

Anexo IV: Presupuesto del proyecto.

Dichos modelos también se encuentran disponibles en la página web http://www.mcu.es/artesEscenicas/SC/becasAyudasSubvenciones/index.html.

Asimismo la solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- 1. Si el solicitante es persona física actuando en su propio nombre y no ha prestado consentimiento para la verificación de su identidad en el momento de la solicitud, o es extranjero no residente en España, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente.
- 2. En caso de personas jurídicas, fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal o documento equivalente en su país de origen.
- 3. Currículum vitae, cuando el solicitante sea persona física, o memoria de actividades de la entidad si es persona jurídica, en los que se refleje su actividad profesional o empresarial en el campo teatral o circense, con una extensión máxima de 8 caras DIN A4. Los solicitantes que hayan recibido ayuda en la convocatoria inmediatamente anterior de ayudas del INAEM a actividades teatrales o circenses sólo deberán presentar la actualización del currículum o memoria.
- 4. En caso de personas jurídicas, original o fotocopia compulsada de las escrituras de constitución y estatutos registrados de la asociación, fundación o sociedad, junto con la documentación acreditativa del poder de representación legal de quien firma la solicitud. En todos los casos deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la ayuda.
- 5. En caso de personas físicas, certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (epígrafe del grupo 965), emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o por la Administración Tributaria Foral correspondiente.
- 6. Certificado de carácter positivo, a efectos de subvenciones, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de acuerdo con el artículo 18 RLGS.

Los peticionarios con domicilio fiscal en el País Vasco o Navarra deberán aportar certificación positiva expedida por la correspondiente Administración Tributaria, así como certificación expedida por la Agencia Estatal o declaración responsable de no estar obligados a declarar ante la misma.

Las sociedades civiles y comunidades de bienes deberán presentar, además del certificado correspondiente a la propia entidad, los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada uno de sus miembros.

7. Acreditación de estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social, expedida por la Tesorería Territorial respectiva, dependiendo del tipo de solicitante:





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40787

Las personas físicas que sean empresarios individuales deberán presentar certificado de la Seguridad Social por el Régimen Especial de trabajadores autónomos y, en caso de tener trabajadores por cuenta ajena, certificado de la Seguridad Social por el Régimen General.

Las sociedades civiles y comunidades de bienes deberán presentar certificado de la Seguridad Social por el Régimen Especial de trabajadores autónomos de cada uno de sus miembros y, en caso de tener trabajadores por cuenta ajena, certificado de la Seguridad Social de la entidad por el Régimen General.

El resto de solicitantes deberán presentar certificado de la Seguridad Social de la entidad por el Régimen General.

En todos los casos, de no tener contratados trabajadores por cuenta ajena, el solicitante deberá aportar declaración responsable en tal sentido y certificado de la Seguridad Social acreditativo de la no inscripción en el Régimen General.

Los certificados señalados en los puntos 6 y 7 tendrán una vigencia de seis meses a partir de su fecha de expedición por el órgano competente.

En caso de presentación telemática de la solicitud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la LGS, la misma conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de forma directa los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. En los restantes supuestos, el solicitante podrá autorizar expresamente al órgano gestor para que recabe de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mediante declaración al efecto contenida en el anexo III de la solicitud.

Las Administraciones Públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas, podrán presentar declaración responsable que sustituya a los certificados de Hacienda y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.6 del RLGS.

- 8. De conformidad con lo estipulado en el artículo 22.5 del RLGS, los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español, deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.
- 9. En el caso de las personas y entidades indicadas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, deberá acreditarse con poder bastante la asociación con el beneficiario o la agrupación de personas. Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, deberán acreditarse también los compromisos de ejecución asumidos por cada uno de los miembros de la agrupación, que tendrán igualmente la condición de beneficiarios, por lo que todos ellos deberán aportar la documentación señalada en los puntos anteriores. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para asumir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS.
- 10. En los casos en que sea preceptiva, autorización del autor o autores de la obra que se extienda a las representaciones contenidas en el proyecto.
- 11. Documentación adicional exigida por esta convocatoria en la descripción de cada una de las modalidades.

Mediante la declaración responsable contenida en el modelo de solicitud, la presentación de los documentos descritos en los apartados anteriores 4, 5, 6, 7, 8 y 10 podrá posponerse al momento en que se notifique la propuesta de resolución provisional.

No será necesario aportar los documentos exigidos cuando los mismos ya estuvieran en poder del INAEM, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano instructor podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40788

Noveno. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.—Las solicitudes podrán presentarse en el registro del INAEM (Plaza del Rey, 1, 28004, Madrid), en los registros de las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos o en cualquiera de los otros lugares establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC. La solicitud también podrá presentarse por Internet a través de la oficina virtual —Registro Electrónico— del Ministerio de Cultura (https://sede.mcu.gob.es/ SedeElectronica/procedimientos.jsp), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de comprobación de su presentación en plazo, las solicitudes remitidas a través de servicios de mensajería privados o de servicios de correo extranjeros se considerarán presentadas en la fecha que hayan tenido entrada en el registro de alguno de los organismos oficiales a que se refiere el párrafo anterior, o en la que conste su entrada en una oficina de Correos española.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente resolución, la Subdirección General de Teatro requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la LRJ-PAC, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma ley.

Décimo. Evaluación de las solicitudes y propuesta de resolución.—La Subdirección General de Teatro actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. En particular, tendrá atribuidas específicamente las siguientes funciones:

- 1. Examinar las solicitudes y documentación presentada.
- 2. Valorar provisionalmente las solicitudes conforme a los criterios objetivos que se establecen en la convocatoria.
 - 3. Formular la propuesta de resolución provisional y definitiva.

A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes podrá recabarse información complementaria de los interesados, así como de otros servicios del Ministerio de Cultura o de los profesionales o expertos consultados.

Para la concesión de las ayudas en sus distintas modalidades y variedades, se tomarán en consideración los criterios y puntuaciones que se relacionan en el anexo V de esta resolución que, en su aspecto objetivo, serán otorgadas provisionalmente por el órgano instructor siempre que se declaren y, en su caso, se acrediten en la solicitud datos suficientes de las circunstancias que se determinan en el mismo.

El órgano instructor, teniendo en cuenta el domicilio social de los peticionarios, solicitará a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que valoren los proyectos presentados con un máximo de 15 puntos, mediante la aplicación de los mismos criterios de valoración a utilizar por el órgano instructor y las comisiones de valoración. Los informes de las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía deberán indicar, además, si el proyecto recibe ayuda de la administración correspondiente, y podrán incluir las observaciones adicionales que se consideren oportunas. Los informes serán evacuados en el plazo de diez días; el informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta en el procedimiento.

Las comisiones de valoración a que se refiere el punto séptimo de esta resolución examinarán los proyectos y otorgarán la puntuación correspondiente, tomando en consideración el informe del órgano instructor y los de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Teniendo en cuenta la puntuación total obtenida, se confeccionará una relación ordenada de todas las solicitudes, de la que se seleccionarán sucesivamente los proyectos con la puntuación global mayor, hasta agotar el crédito disponible.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40789

Completados los expedientes y a la vista de los informes recabados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que se publicará en la forma establecida en el punto decimoséptimo de esta convocatoria y concederá un plazo de diez días para formular alegaciones.

Asimismo, se emplazará a los interesados para que aporten, en el plazo de 15 días hábiles, la documentación sustituida por declaración responsable en el momento de la solicitud, así como el resto de la documentación necesaria para hacer efectiva la subvención. Si los certificados acreditativos de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se hubieran aportado con anterioridad a la propuesta de resolución provisional, y hubiera caducado su vigencia de seis meses, deberán presentarse dentro del plazo mencionado. Si el interesado no presenta la documentación requerida en el plazo fijado se archivará el expediente sin más trámite, con las previsiones del artículo 42 de la LRJ-PAC.

A continuación, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva de concesión.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva, y el requerimiento de la documentación se hará con anterioridad a la misma.

Undécimo. Resolución.—Cumplido lo dispuesto en el apartado anterior, el Director General del INAEM aprobará la resolución de concesión, que deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses desde la publicación de la presente convocatoria.

La resolución será motivada y contendrá los beneficiarios, la identificación de la actividad subvencionada o del documento donde se formuló, la cuantía de las ayudas y una desestimación expresa del resto de las solicitudes. Se incluirá también una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma.

En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito adecuado y suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas. El órgano gestor comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días hábiles. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el Director General del INAEM dictará el acto de concesión y procederá a su notificación en los términos establecidos en la LGS y en el RLGS.

La resolución de concesión será publicada en los términos establecidos en el apartado decimoséptimo de esta convocatoria.

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley.

Asimismo, dicha resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC. La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, a través de la oficina virtual –Registro Electrónico– del Ministerio de Cultura





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40790

(https://sede.mcu.gob.es/ SedeElectronica/procedimientos.jsp), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de ayudas sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes quedan desestimadas por silencio administrativo.

Duodécimo. Pago.—El pago de las ayudas se hará efectivo a partir de la fecha de la resolución de concesión.

Conforme al artículo 34.5 de la LGS, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. En el primer caso, no será necesario presentar nuevas certificaciones si las aportadas para obtener la condición de beneficiario no han rebasado el plazo de seis meses de validez.

En la modalidad A3, el pago de la ayuda en el segundo ejercicio requerirá que el beneficiario presente, antes del 31 de enero de 2012, justificación de las actividades realizadas en 2011, en los términos establecidos en el apartado decimotercero de la presente resolución, y cumpla los requisitos de los artículos 34 LGS y 88 RLGS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del RLGS, si una vez realizado el pago, el beneficiario procede a la devolución del importe de la subvención, deberá hacerlo en la cuenta del Banco de España 9000-0001-20-0200008931 a nombre del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Cuando se produzca la devolución voluntaria, el INAEM calculará los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la LGS y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Decimotercero. *Justificación*.–El plazo de realización de la actividad subvencionada, salvo en la modalidad A3, será el comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de enero de 2012, fecha límite de presentación de la cuenta justificativa.

En la modalidad A3, el plazo de realización de la actividad será el comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de enero de 2013, y deberán presentarse dos justificaciones: una parcial, antes del 31 de enero de 2012, de las actividades realizadas en el año 2011, y otra total, antes del 31 de enero de 2013.

En todo caso, la cuenta justificativa contendrá los siguientes documentos:

1. Memoria de las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que fue concedida la ayuda. Dicha memoria debe ir acompañada, obligatoriamente, del material de difusión que evidencie la utilización del logotipo oficial.

La realización de las representaciones exigidas se acreditará mediante certificado de la SGAE u organismo que gestione los derechos de autor o, en su defecto, mediante la presentación de los contratos y sus correspondientes facturas o de otros documentos admitidos como prueba en derecho.

2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, con indicación detallada de todos los gastos e ingresos relacionados con el proyecto subvencionado. En los gastos deberá identificarse el acreedor, el documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención del INAEM, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.4 de la LGS.

La memoria económica se acompañará, en su caso, de una explicación de las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado y de una indicación de los criterios de reparto de los costes indirectos.

3. Originales y fotocopias numeradas, o bien fotocopias compulsadas y numeradas, de los documentos necesarios para acreditar todos los gastos realizados para el desarrollo de la actividad. En caso de presentarse documentos originales, el INAEM los devolverá al interesado una vez comprobados los mismos y cotejadas las fotocopias.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40791

4. Acreditación del pago de los documentos de gasto aportados para la justificación. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas o documentos justificativos del gasto de cuantía inferior a 1.000 euros.

La aportación de originales o fotocopias de los documentos de gasto, así como de la acreditación de su pago, no será necesaria para subvenciones por importe inferior a 60.000 euros, en cuyo caso podrá optarse por la cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 75 del RLGS. Mediante la técnica de muestreo estratificado combinado el órgano concedente requerirá a los beneficiarios los justificantes que estime oportuno a fin de obtener evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención. El importe de estos justificantes deberá ser al menos del 25 por ciento de la cuantía de la subvención, y su elección se realizará tanto de forma aleatoria como concreta, previa división de los mismos en estratos en atención a su importe, tipo de gasto, u otros de similares características. Lo anterior será aplicable a subvenciones de cualquier importe concedidas a Entidades Locales, así como a sus Organismos y Entidades públicas vinculadas o dependientes, siempre y cuando la relación de gastos e inversiones señalada en el apartado 2 de este artículo esté certificada por el Interventor o Autoridad competente de la Administración Pública u Organismo beneficiario de la subvención con categoría, al menos, de subdirector general o equivalente.

También podrá sustituirse la presentación de originales o fotocopias de los documentos de gasto, así como de la acreditación de su pago, mediante la aportación de un informe de auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. En el supuesto del artículo 74.3 del RLGS, de 17 de noviembre, la designación del auditor se realizará por el beneficiario. El gasto derivado de la revisión de la cuenta tendrá la condición de gasto subvencionable con el límite máximo del 10 ciento del importe de la ayuda. El auditor deberá someterse a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del RLGS.

- 5. Declaración comunicando recursos e ingresos y la concesión o no de otras subvenciones o aportaciones de entidades públicas o privadas para el mismo proyecto o actividad, con la indicación expresa de que la suma de dichas cantidades, junto con la ayuda del INAEM, no supera el coste de la actividad realizada. Además, deberán incluirse aquellas ayudas obtenidas que no se declararon en el momento de la solicitud.
- 6. Carta de pago o documento justificativo del reintegro en el caso de remanentes no aplicados y de sus intereses.

Los miembros de las entidades previstas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, vendrán obligados a cumplir los requisitos de justificación respecto de las actividades realizadas en nombre y por cuenta del beneficiario. Esta documentación formará parte de la justificación que viene obligado a rendir el beneficiario que solicitó la subvención.

Decimocuarto. Gastos subvencionables.—Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en esta convocatoria y en la resolución de concesión o sus posibles modificaciones. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No se podrá incluir como gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando la persona o entidad beneficiaria esté obligada a realizar declaración del mencionado impuesto. En este supuesto, la cantidad imputable como gasto será la correspondiente a la base imponible de los justificantes.

Los costes indirectos habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.



Núm. 94

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40792

Dentro de los costes indirectos se incluyen tanto los variables que son imputables a varias de las actividades que desarrolla el beneficiario como los costes de estructura que, sin ser imputables a una actividad concreta, son necesarios para que la actividad subvencionada se lleve a cabo.

El total de costes indirectos imputados no podrá superar el 25 por ciento del coste total del proyecto subvencionado.

Sólo se admitirán los gastos realizados y pagados por el beneficiario, salvo que se acuda a la figura de la subcontratación regulada en los artículos 29 de la LGS, 68 del RLGS, y 11 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.

Decimoquinto. Obligaciones de los beneficiarios y reintegro de las subvenciones.—Los beneficiarios de estas ayudas adquieren las obligaciones que se reflejan en esta resolución y en el resto de la normativa aplicable y, en particular, las que se relacionan a continuación:

1. Realizar la actividad que fundamenta la ayuda antes de la finalización del plazo de su justificación. La actividad subvencionada será la que figure en el proyecto presentado con la solicitud de ayuda y se realizará en los términos previstos en dicho proyecto y con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Toda incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad del proyecto inicial subvencionado deberá ser autorizada por el Director General del INAEM, siempre que no dañe derechos de terceros y el proyecto modificado tenga igual o superior relevancia, calidad y proyección nacional o internacional que el original. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En su defecto, cuando el beneficiario ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la misma, el INAEM podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, y sin que el beneficiario quede eximido de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la LGS.

- 2. Justificar la ayuda concedida en los términos establecidos en el apartado decimotercero de esta convocatoria.
- 3. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, a quienes facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.
- 4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 6. Difundir el apoyo recibido mediante la incorporación del logotipo del INAEM, de forma visible, en los materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, de modo que permita identificar el origen de la ayuda, respetando su diseño en cuanto a forma, texto y colores. Su visibilidad y relevancia deberán ser análogas a las de otros posibles logotipos. El logotipo se podrá solicitar a la Subdirección General de Teatro u obtenerlo a través de la página web http://www.mcu.es/artesEscenicas/index. html (apartado Imagen Institucional). Asimismo, la concesión de la ayuda conlleva la autorización al INAEM para hacer uso no comercial de las posibles grabaciones y fotografías del espectáculo o evento subvencionado.

De acuerdo con el artículo 85 RLGS, el INAEM se reserva el derecho a realizar inspecciones sobre una muestra aleatoria de los beneficiarios con el fin de comprobar





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40793

materialmente la realización de la actividad subvencionada y la adecuada difusión de la ayuda concedida.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas, así como los restantes supuestos establecidos en los artículos 37 de la LGS y 91 a 93 del RLGS, darán lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En caso de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad, siempre que la actividad desarrollada se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y en el Título III del RLGS.

Decimosexto. Concurrencia de fuentes de financiación.—Las ayudas reguladas en la presente resolución son compatibles con otras fuentes de financiación, con excepción de las subvenciones nominativas del mismo capítulo presupuestario del programa 335B («Teatro») del INAEM que estén dirigidas a los mismos beneficiarios o a los mismos proyectos. No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas o patrocinios de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, recursos e ingresos, supere el coste de la actividad desarrollada por el beneficiario. A estos efectos, se consideran fuente de financiación los ingresos de explotación (taquilla, cachés y otros ingresos comerciales) generados por la actividad subvencionada.

Sin perjuicio de lo anterior, el porcentaje de ayuda concedida en virtud de la presente convocatoria, respecto al coste efectivo de la actividad subvencionada, no podrá ser superior al porcentaje de necesidad de financiación que figure en el presupuesto inicial, respecto al coste total estimado del proyecto. A estos efectos, se tendrán en cuenta tanto los gastos sufragados por el solicitante con fondos propios o ayudas públicas o privadas, como los costes asumidos por terceros en virtud de convenios de coproducción, patrocinio directo, etc.

Cuando se produzca exceso de financiación sobre el coste de la actividad, procederá el reintegro del mismo junto con la exigencia del interés de demora correspondiente, en aplicación de los artículos 37.3 de la LGS y 34 del RLGS.

Decimoséptimo. *Medio de notificación o publicación.*—La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento, en particular la apertura del trámite de audiencia y la resolución de concesión, se hará mediante su inserción en el tablón de anuncios del órgano convocante, situado en la sede del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey n.º 1, de Madrid), así como en la página web http://www.mcu.es/artesEscenicas/SC/becasAyudasSubvenciones/index.html, el día siguiente al de su aprobación por el órgano competente.

Decimoctavo. Responsabilidad y régimen sancionador.—Los beneficiarios de estas ayudas quedarán sometidos al régimen sancionador en materia de subvenciones que establece el título IV de la LGS. Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el título IX de la LRJ-PAC y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Decimonoveno. *Normativa aplicable y posibilidad de recurso.*—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la LGS, el RLGS, la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y, supletoriamente, en la LRJ-PAC y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la LJCA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40794

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC. La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, a través de la oficina virtual –Registro Electrónico— del Ministerio de Cultura (https://sede.mcu.gob.es/ SedeElectronica/procedimientos.jsp), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Vigésimo. *Efectos*.—La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 2011.–El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Félix Palomero González.



DATOS DEL SOLICITANTE¹:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40795

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS DEL INAEM PARA ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES

NOMBRE y APELLIDOS				N.I.F	
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE (en su ca	iso)			C.I.F	
DOMICILIO (a efectos de notificación)					
Localidad					
FaxTfno		Correo Electrónico			
EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución del INAEM de fecha 8 de abril de 2011 para concurrir a la convocatoria de ayudas en la modalidad de: MODALIDAD PRINCIPAL ELEGIDA (Subrayar solo una modalidad principal, sin perjuicio de solicitar simultáneamente una o dos modalidades complementarias, en los casos previstos en la convocatoria. Deberá presentarse una solicitud completa por cada modalidad					
principal de ayuda a la que se opte)				teau completa por caua mouantaau	
A1.1 Gira por territorio nacional A2 Prog	gramación de salas priva	das B2 Producción en	extranjero	D1 Festivales y otros de teatro	
1 ,	certación bienal	C1 Gira circense E	España	D2 Festivales y otros de circo	
A1.3 Gira proyectos interautonómicos B1 Gira	por el extranjero	C2 Gira circense e	extranjero		
MODALIDAD COMPLEMENTARIA					
C3 Infraestructura móvil circense (para D3	Insularidad y Ceuta y M	Ielilla (para modalidades	D4 Sobretit	ulación y/o audiodescripción (para	
modalidades C1 y C2) A1.	.1, A1.2, A1.3, A2, A3,	C1, D1 y D2)	modalidade	s A1.1, A1.2, A1.3, A3, B1 y B2)	
,					
DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR: Anexo II (ficha de proyecto y formulario de					
☐ Anexo III (declaración responsable).	varoracion), junto con a	a documentation acreatative	a, ch sa caso,	de 103 datos declarados.	
☐ Anexo IV (presupuesto del proyecto).					
□ D.N.I. del solicitante si es persona física, cua	ando no se autorice al ó	rgano instructor la verificaci	ón de su ident	hebi	
☐ C.I.F. del solicitante, si es persona jurídica.	ando no se autorice ai oi	gano instructor la vermeaci	on de sa ident	idad.	
☐ Memoria de actividades realizadas por la en	tidad (narsanas jurídicas) a gurrigulum dal caligitant	a (narsanas fi	cione)	
☐ En el caso de agrupaciones o miembros asoc	•	[*]	•	,	
C 1	· ·	enarada en er punto 9 der apa	ariado Ociavo	de la convocatoria.	
^ *	` ,	omiento o essión de uso (me	delided A2)		
î î		amiento o cesion de uso (mo	dandad A2).		
☐ Invitaciones o contratos (modalidades B1 y ☐ Declaración responsable de no utilización de	,	da trata adaquada a las misn	aas (madalida	dos C1 y C2)	
Declaración responsable de no utilización de	e animales o certificado	de trato adecuado a los illisti	ios (modanda	des C1 y C2)	
DOCUMENTACIÓN NO APORTADA POR H	IALLARSE EN PODE	R DE LA ADMINISTRAC	CIÓN ACTU	ANTE (art. 35 f) Ley 30/1992)	
Documento	Fecha	Órgano		Procedimiento	
SOLICITA: la concesión de una ayuda ec	onómica para la rea	lización del proyecto re	flejado en e	l Anexo II.	
·	En _		_ ade	de 2011	
AL SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M		Fdo			
¹ Los datos se grabarán en un fichero de solicitan Subvenciones y en la Ley Orgánica 15/1999, de P			revisiones cor	atenidas en la Ley 38/2003, General de	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40796

ANEXO II - MODALIDADES A1.1 y A1.2

GIRAS TEATRALES POR EL TERRITORIO NACIONAL y GIRAS TEATRALES POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN

FICHA ARTÍSTICA DE LA O Título			PERSONAJES	A	CTORES
Autor					
Género					
Dirección					
Producción					
Escenografía					
Vestuario					
Iluminación					
Idioma en que se representa					
Idioma de sobretitulación					
Fecha estreno					
Local estreno					
PLAN DE GIRA EN 2011 (Sólo Resolución de convocatoria. Un ESPACIO/FESTIVAI	a sola función	ra de la propia Comunidad Autóno por fila) LOCALIDAD	COMUNIDAD A		FECHA
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			
Resolución de convocatoria. Un	a sola función	por fila)			





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40797

FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA A1.1 y A1.2

OBSERVACIONES:

Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con un SÍ cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditarse con documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada, para que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número refleiado en la casilla correspondiente.

que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SI o número reflejado en la casilla correspondiente.	
1. Carácter nacional	
1.1 Número de comunidades o ciudades autónomas incluidas en la gira reflejada en este documento	
1.2 Número de funciones previstas en dicha gira	
1.3 Reequilibrio territorial	
*1.4 Número de funciones entre las reflejadas que se incluyen en salas privadas pertenecientes a redes estatales	
2. Proyección internacional	
*2.1 Representación de la obra en 2010 en alguna institución extranjera o entidad internacional radicada en España	
*2.2 Número de festivales internacionales de reconocido prestigio, radicados en España, incluidos en la gira	
*2.3 Estar en posesión de invitaciones o contratos para representar la obra en el extranjero	
2.5 Estar en posesion de invitaciones o contratos para representar la obra en er extranjero	
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
*3.1 Premios de teatro del autor, montaje, equipo artístico o del solicitante de ámbito autonómico o nacional	
3.2 Años completos de actividad teatral de la entidad, o titulares de la misma	
3.2 Número de producciones propias realizadas en los tres años anteriores al de la convocatoria	
3.3 Número de funciones realizadas por el solicitante en los tres años anteriores	
3.4 Número de obras dirigidas profesionalmente por el director de la obra	
*3.5 Compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía	
*3.6 Aportación de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
4. Perfil artístico del proyecto	
4.1 Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil	
4.1 Obra perteneciente al género de títeres y/o teatro de calle	
4.2 Señalar con "1" si el autor de la obra original es español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores), con "2" si es	
español de repertorio (fallecido en el siglo XX) y con "3" si es autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)	
4.3 Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes	
5. Otras características del proyecto	
*5.1 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad	
u otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de	
dichos colectivos en riesgo de exclusión	
*5.1 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social,	
aportándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	
*5.2 Obra subvencionada o patrocinada por otras instituciones públicas o privadas (producción y/o gira)	
*5.3 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
5.4 Grabación y edición de la obra en formato digital, con entrega o compromiso de aportar un ejemplar al INAEM para uso no	
comercial	

	, a	de	de 201
Fdo.:			





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

COPRODUCTORES (Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria)

REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN

FICHA ARTÍSTICA DE LA OBRA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Sec. III. Pág. 40798

% PARTICIPACIÓN

ACTORES

ANEXO II - MODALIDAD A1.3 GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL DE PROYECTOS TEATRALES INTERAUTONÓMICOS

DOMICILIO (Comunidad Autónoma)

PERSONAJES

IMPORTANTE: Este Anexo deberá presentarse de nuevo en el momento de la justificación, reflejándose en el mismo la actividad efectivamente realizada. Cualquier variación respecto al proyecto inicial podrá conllevar el reintegro total o parcial de la subvención concedida.

CIF

Autor							
Género							
Dirección							
Producción							
Escenografía							
Vestuario							
Iluminación							
Idioma en que se representa							
Idioma de sobretitulación							
Fecha estreno							
Local estreno							
PLAN DE GIRA EN 2011 (Ver ap: ESPACIO/FESTIVAL	artado C	uarto de la Resolución de con LOCALIDAD	nvocatori	a) COMUNIDAD AUTÓNO	MA	FECHAS	N°FUNC
		i e		1		1	1





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40799

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PEDAGÓGICAS O DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL		
,		
FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA A1.3		
OBSERVACIONES: Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con u	ın SÍ	
cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditarse		
documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada,	para	
que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente.		
1. Carácter nacional		
1.1 Número de comunidades o ciudades autónomas incluidas en la gira reflejada		
1.2 Número de funciones previstas en dicha gira		
1.3 Reequilibrio territorial		
*1.4 Número de funciones entre las reflejadas que se incluyen en salas privadas pertenecientes a redes estatales		
4 B - 1/ 1 / 1		
 2. Proyección internacional *2.1 Representación de la obra en 2010 en alguna institución extranjera o entidad internacional radicada en España 		
*2.2 Número de festivales internacionales de reconocido prestigio radicados en España incluidos en la gira	 	
*2.3 Estar en posesión de invitaciones o contratos para representar la obra en el extranjero		
a to the second of the second		
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto		
*3.1 Premios de teatro del autor, montaje, equipo artístico o de los solicitantes de ámbito autonómico o nacional		
3.2 Años completos de actividad teatral del participante en la coproducción con más tiempo dedicado a ella		
3.2 Número de producciones propias realizadas en los tres años anteriores por el coproductor que posea el mayor número. 3.3 Número de funciones realizadas en los tres años anteriores por el coproductor que más haya realizado	ļ .	
3.4 Número de obras dirigidas profesionalmente por el director de la obra		
*3.5 Alguno de los participantes es compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía		
*3.6 Aportación de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa		
4. Perfil artístico del proyecto		
4.1 Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil	ļ.,	
 4.1 Obra perteneciente al género de títeres y/o teatro de calle 4.2 Señalar con "1" si el autor de la obra original es español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores), con "2" si es 	 	
español de repertorio (fallecido en el siglo XX) y con "3" si es autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)		
4.3 Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes		
5. Otras características del proyecto		
*5.1 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad		
u otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos en riesgo de exclusión		
*5.1 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social,	 	
aportándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados		
*5.2 Obra subvencionada o patrocinada por otras instituciones públicas o privadas (producción y/o gira)		
*5.3 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos		
5.4 Grabación y edición de la obra en formato digital, con entrega o compromiso de aportar un ejemplar al INAEM para uso no		
comercial	<u> </u>	
En, adede 2011		





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40800

ANEXO II-MODALIDAD A2 (SALAS PRIVADAS DE TEATRO)

IMPORTANTE: Este Anexo deberá presentarse de nuevo en el momento de la justificación, reflejándose en el mismo la actividad efectivamento
realizada. Cualquier variación respecto al proyecto inicial podrá conllevar el reintegro total o parcial de la subvención concedida.
SOLICITANTE
SOLICITANTE

CARACTERÍSTICAS DE LA SALA

Denominación	Dirección artística	
Localidad	Dirección técnica	
Superficie construida	Gerencia	
Aforo	Personal fijo (nº)	
Superficie de la escena	Fecha de apertura	

PLAN DE PROGRAMACIÓN EN 2011 DE COMPAÑIAS ESPAÑOLAS (De 10 a 40 funciones de compañías españolas de fuera de la propia Comunidad Autónoma, dependiendo de la ciudad. Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria. En la columna "1" señalar si la obra se diviga espacíficamento a público infantil y juvanil y an la "2" si fomento la inclusión social)

FECHAS	N° Func.

PLAN DE PROGRAMACIÓN EN 2011 DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS (Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria).

COMPAÑÍA	PAÍS	OBRA	AUTOR	FECHAS	N°
					Func.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40801

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (pedagógicas, fomento de la inclusión social, programas de residencia, etc.)	
FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA A2	
ODGEDNA CIONEG.	
OBSERVACIONES: Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ella	as, o con un SÍ
cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un Sí o número deberán a	creditarse con
documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente	ordenada, para
que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente.	
1. Proyección nacional	
1.1 Número de comunidades o ciudades autónomas, distintas de la propia, de las que proceden las compañías	
programadas	
1.2 Resultado de dividir el número de obras de compañías españolas programadas entre su número de funciones 1.3 Sala con sede en comunidades autónomas insulares o Ceuta y Melilla o que programan compañías de ellas	
*1.4 Pertenencia de la sala a una red de ámbito estatal	
1.4 1 ettellelleta de la sala a dila red de allibito estada	
2. Proyección internacional	
*2.1 Número de países extranjeros de los que proceden las compañías extranjeras programadas	
*2.2 Resultado de dividir el número de obras de compañías internacionales entre el número de funciones nacionales	
2. Tuovostonio de los nouticircontes en el nuevosto	
 3. Trayectoria de los participantes en el proyecto *3.1 Espacio, solicitante, compañías u obras programadas galardonados con premios de teatro de ámbito autonómico o 	
nacional	
3.2 Años completos de programación estable de la sala	
*3.3 Espacio con otra compañía residente estable o con programas de creación en régimen de residencia	
*3.4 Posesión de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
4. Perfil artístico del proyecto	
*4.1 Porcentaje sobre el total de las funciones de compañías nacionales programadas que están destinadas	
específicamente al público infantil y juvenil	
*4.2 Número de funciones programadas de obras de autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)	
*4.2 Número de funciones programadas de obras de autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)	
*4.2 Número de funciones programadas de obras de autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)	
5. Otras características del proyecto	
*5.1 Más del 25% de las funciones programadas y que están señalizadas en el programa están destinadas a la inclusión	
social de colectivos señalados en el punto 5.1 del anexo "Criterios e indicadores", con acreditación expedida por	
alguna entidad de ámbito igual o superior al autonómico representativa de dichos colectivos	
*5.1 Programación de actividades complementarias, pedagógicas, formativas o de fomento de la inclusión social	
*5.2 Obra subvencionada o patrocinada por otras instituciones públicas o privadas (producción y/o gira)	
*5.3 Disponibilidad de dependencias adicionales a la sala destinadas a actividades complementarias *5.3 Disponibilidad de un espacio escénico variable mediante la movilidad de las localidades	
*5.4 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
5.5. Grabación y edición de los espectáculos o de una selección, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no	
comerciales	
En, adede 2011	

Fdo.:__





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40802

ANEXO II-MODALIDAD A3 (CONCERTACIONES BIENALES)

IMPORTANTE: Este Anexo deberá presentarse de nuevo en el momento de la justificación, reflejándose en el mismo la actividad efectivamente realizada. Cualquier variación respecto al proyecto inicial podrá conllevar el reintegro total o parcial de la subvención concedida.

SOLICITANTE		
FICHA ARTÍSTICA DE LA ORRA		

Título	PERSONAJES	ACTORES
Autor		
Género		
Dirección		
Producción		
Escenografía		
Vestuario		
Iluminación		
Idioma en que se representa		
Idioma de sobretitulación		
Fecha estreno		
Local estreno		

PLAN DE GIRA EN 2011 y 2012 (Sólo funciones fuera de la propia Comunidad Autónoma. Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria. Un Anexo II por obra)

ESPACIO/FESTIVAL	LOCALIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	FechaS	N°FUNC





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40803

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (pedagógicas, fomento de la inclusión social, etc.)	
FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA A3	
SERVACIONES:	~ ·
s casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acro	
cumentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente or	
e los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente.	7.1
N. D. C. C. D. C.	
INDICADORES APLICABLES AL CONJUNTO DE LA GIRA BIENAL	
Proyección nacional Número de comunidades o ciudades autónomas, distintas de la propia, incluidas en la gira para la que solicita subvencionales en la que solicita s	ón I
Número de funciones programadas fuera de la comunidad autónoma propia previstas en dicha gira	511
3 Reequilibrio territorial	
1.4 Número de funciones entre las reflejadas que se incluyen en salas privadas pertenecientes a redes estatales	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Proyección internacional	
2.1 Representación de la obra en 2010 en alguna institución extranjera o entidad internacional radicada en España	
2.2 Número de festivales internacionales de reconocido prestigio radicados en España que programa la obra en 2010	
. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
1 Años completos de actividad teatral de la entidad, o titulares de la misma	
1 Número de producciones propias realizadas en los tres años anteriores al de la convocatoria	
2 Número de funciones realizadas por el solicitante en los tres años anteriores	
3.3 Compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía 3.4 Aportación de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
5.4 Aportación de reconocimientos oficiales de candad empresariai, gestión medioambientai o igualdad en la empresa	
. Otras características del proyecto	
5.1 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
	•
INDICADORES APLICABLES A CADA OBRA INCLUIDA EN EL PROYECTO (Se hará la media aritmética de tod	ias ellas)
. Proyección internacional	
2.3 Presentación con la solicitud de invitaciones o contratos para representar la obra en el extranjero	
. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
3.5 Premios de teatro del autor, montaje, equipo artístico o del solicitante de ámbito autonómico o nacional	
6 Número de obras dirigidas profesionalmente por el director de la obra	
Perfil artístico del proyecto	
.1 Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil	
.1 Obra perteneciente al género de títeres y/o teatro de calle	
2 Señalar con "1" si el autor de la obra original es español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores), con "2" si es	
spañol de repertorio (fallecido en el siglo XX) y con "3" si es autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)	
3 Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes	
Otras características del proyecto	
5.2 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapado	
otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de	;
chos colectivos en riesgo de exclusión	
5.2 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social	٠,
portándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 5.3 Obra subvencionada o patrocinada por otras instituciones públicas o privadas (producción y/o gira)	
	1
4 Grabación y edición de la obra en formato digital, con entrega de un ejemplar al INAEM para uso no comercial	, ,

Fdo.:_





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40804

ANEXO II-MODALIDAD B1 (GIRAS TEATRALES POR EL EXTRANJERO)

	FICHA ARTÍSTIC	CA DE LA OBRA		
Título		PERSONAJES	ACTO	RES
Autor				
Género				
Producción				
Dirección				
Escenografía				
Vestuario				
Iluminación				
Idioma en que se representa				
Idioma de sobretitulación				
Fecha estreno				
Local estreno				
ESPACIO/FESTIVAL	PLAN DE GIRA POR EL LOCALIDAD	EXTRANJERO EN 2011 PAÍS	Fechas	n°FUNC

 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (pedagógicas, fomento de la inclusión social, etc.)						





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40805

FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA B1

OBSERVACIONES:

1. Proyección nacional

Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con un SÍ cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditarse con documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada, para que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente. Las filas en cursiva corresponden a indicadores aplicables al conjunto de la gira, y las demás a cada obra. De éstas últimas se hará la media aritmética.

INDICADORES APLICABLES AL CONJUNTO DE LA GIRA

1.1 Solicitante con domicilio social en Illes Balears o Canarias o en las ciudades autónomas de Ceuta o Melilla		
2. Proyección internacional		
2.1 Número de funciones programadas en dicha gira		
2.2 Número de países incluidos en la gira para la que se solicita subvención		
*2.3 Número de festivales, certámenes, encuentros y congresos internacionales de reconocido prestigio incluidos en la gira		
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto		
3.1 Años completos de actividad teatral de la entidad, o titulares de la misma		
3.1 Número de producciones propias realizadas en los tres años anteriores al de la convocatoria		
3.2 Número de funciones realizadas por el solicitante en los tres años anteriores		
*3.3 Compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía		
*3.4 Aportación de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa		
5. Otras características del proyecto		
*5.1 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos		
INDICADORES ADLICADI ES A CADA ORDA INCLUIDA EN EL DROVECTO (Se berá la media critmática de todos ellos	.)	
INDICADORES APLICABLES A CADA OBRA INCLUIDA EN EL PROYECTO (Se hará la media aritmética de todas ellas)	
1. Proyección nacional		
1.2 Número de comunidades o ciudades autónomas distintas de la propia en las que se ha girada con esta obra en los dos años		
anteriores		
1.3.Número de funciones realizadas con esta obra en los dos años anteriores fuera de la comunidad o ciudad autónoma propia		
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto		
*3.5 Premios de teatro del autor, montaje, equipo artístico o del solicitante de ámbito autonómico o nacional		
3.6 Número de obras dirigidas profesionalmente por el director de la obra		
4. Perfil artístico del proyecto		
4.1 Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil		
4.1 Obra perteneciente al género de títeres y/o teatro de calle		
4.2 Señalar con "1" si el autor de la obra original es español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores), con "2" si es		
español de repertorio (fallecido en el siglo XX) y con "3" si es autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)		
4.3 Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes		
5. Otras características del proyecto		
*5.2 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad		
u otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de		
dichos colectivos en riesgo de exclusión		
*5.2 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social,		
aportándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados		
*5.3 Obra subvencionada o patrocinada por otra institución pública o privada (producción y/o gira)		
5.4 Grabación y edición de la obra en formato digital, con entrega o compromiso de aportar un ejemplar al INAEM para uso no comercial	1	
En, adede 2011		

Fdo.:





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40806

	FICHA ARTÍS	TICA DE LA C	ADD A		
ítulo	FICHA AKTIS		PERSONAJES	ACTO	RES
utor					
énero					
irección					
roducción					
scenografía					
estuario					
ıminación					
ioma en que se representa					
ioma de sobretitulación					
echa estreno					
ocal estreno					





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40807

FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA B2

OBSERVACIONES:

Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con un SÍ cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditarse con documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada, para que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente. Las filas en cursiva corresponden a indicadores aplicables al conjunto de la gira, y las demás a cada obra. De éstas últimas se hará la media aritmética.

que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SI o número reflejado en la casilla correspondiente. Las fila cursiva corresponden a indicadores aplicables al conjunto de la gira, y las demás a cada obra. De éstas últimas se hará la media aritmética.	s en
cursiva corresponden a indicadores apricables ai conjunto de la gira, y las demas a cada obra. De estas ultimas se nara la media aritmetica.	
1. Proyección internacional	
*1.1 Én su caso, número de funciones programadas en el extranjero después del estreno	
*1.2 En su caso, número de países incluidos en la gira después del estreno	
*1.3Número de festivales, certámenes, encuentros y congresos internacionales de reconocido prestigio incluidos en la gira	
*1.4 Número de países distintos de España representados por los participantes en la coproducción, en su caso	
2. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
*2.1 Premios de teatro del autor, montaje, equipo artístico o del solicitante de ámbito autonómico o nacional	
2.2 Años completos de actividad teatral de la entidad, o titulares de la misma	
2.2 Número de producciones realizadas en los tres últimos años	
2.3 Número de funciones realizadas por el solicitante en los tres años anteriores	
2.4 Número de obras dirigidas profesionalmente por el director de la obra	
*2.5 Compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía	
*2.6 Aportación de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
3. Perfil artístico del proyecto	
3.1 Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil	
3.1 Obra perteneciente al género de títeres y/o teatro de calle	
3.2 Señalar con "1" si el autor de la obra original es español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores), con "2" si es	
español de repertorio (fallecido en el siglo XX) y con "3" si es autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)	
3.3 Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes	
4. Otras características del proyecto	
*4.1 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad	
u otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de	
dichos colectivos en riesgo de exclusión	
*4.1 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social, aportándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	
*4.2 Obra subvencionada o patrocinada por otra institución pública o privada (producción y/o gira)	
*4.3 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
4.4 Grabación y edición de la obra en formato digital, con entrega o compromiso de aportar un ejemplar al INAEM para uso no	
comercial	
Confectal	
En, adede 2011	
Fdo.:	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40808

ANEXO II-MODALIDAD C1 (GIRAS CIRCENSES POR EL TERRITORIO NACIONAL)

IMPORTANTE: Este Anexo deberá presentarse de nuevo en el momento de la justificación, reflejándose en el mismo la actividad efectivamente

realizada. Cualquier variación respecto al proyecto inicial podrá conllevar el reintegro total o parcial de la subvención concedida.

SOLICITANTE				
ELCHA ADTÍCTICA DE	r confort (our c			
FICHA ARTÍSTICA DE Título	L ESPECTACULO)	ARTISTAS PARTI	CIPANTES
Autor		_	AKTISTASTAKTI	CHANTES
Género				
Producción				
Dirección				
Escenografía				
Vestuario				
Iluminación				
Fecha estreno				
Local estreno				
	<u> </u>			
PLAN DE GIRA EN 201 una sola función por fila)	1(Sólo funciones fu	era de la propia Comunidad Autónoma		ón de convocatoria;
ESPACIO)	LOCALIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	FECHA
		_		
ACTIVIDADES COMPI	LEMENTARIAS (p	edagógicas, fomento de la inclusión soc	cial, etc.)	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40809

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS (F	Para el caso de que s	e solicite una ayuda complementaria
en la modalidad C3 de Infraestructura circense)		

OBJETO Y FINALIDAD	PROVEEDOR	COSTE SIN IVA

FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA C1

OBSERVACIONES:

2. Tuavantania da las nauticinantes en el nuevento

Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con un SÍ cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditarse con documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada, para que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente.

1. Proyección nacional	
1.1 Número de comunidades o ciudades autónomas incluidas en la gira distintas de la propia	
1.2 Número de funciones previstas en dicha gira	
1.3 Reequilibrio territorial	
*1.4 Número de funciones entre las reflejadas que se incluyen en salas privadas pertenecientes a redes estatales	
2 Provección internacional	

2.1 To year on the that indicate	
*2.1 Representación del espectáculo en 2010 en alguna institución extranjera o entidad internacional radicada en España	
*2.2 Número de festivales internacionales de reconocido prestigio radicados en España incluidos en la gira	
*2.3 Estar en posesión de invitaciones o contratos para representar el espectáculo en el extranjero	

5. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
*3.1 Premios de artes escénicas del autor, montaje, equipo artístico o del solicitante de ámbito autonómico o nacional	
3.2 Años completos de actividad circense de la entidad, o titulares de la misma	
3.2 Número de producciones realizadas en los tres últimos años	
3.3 Número de funciones realizadas por el solicitante en los tres años anteriores	
3.4 Número de espectáculos dirigidos profesionalmente por el director del espectáculo	
*3.5 Compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía	
*2.6 A martagión de reconnecimientos eficiales de calidad empreserial, castión medicambiental e igualdad en la emprese	

*3.6 Apor	ación de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
4. Perfil a	rtístico del proyecto	
4.1 Núme	o de artistas participantes en el montaje	

5. Otras características del proyecto	
*5.1 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad	
u otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de	
dichos colectivos en riesgo de exclusión	
*5.1 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social,	
aportándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	1
5.2 Espectáculo subvencionado o patrocinado por otras instituciones públicas o privadas (producción y/o gira)	
5.3 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
5.4 Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega o compromiso de aportar un ejemplar al INAEM para	
uso no comercial	

En	, ade	de 2011
Fdo.:		





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40810

ANEXO II-MODALIDAD C2 (GIRAS CIRCENSES POR EL EXTRANJERO)

IMPORTANTE: Este Anexo deberá p realizada. Cualquier variación respecto	resentarse de nuevo en el momento de la jus al proyecto inicial podrá conllevar el reinteg	tificación, reflejándose en el m gro total o parcial de la subvenc	ismo la actividad efect ión concedida.	ivamente
SOLICITANTE			-	
	FICHA ARTÍSTICA DEL ES	SPECTÁCULO		
Título	ARTISTAS PARTICIPANTES			S
Autor				
Género				
Producción				
Dirección				
Escenografía				
Vestuario				
Iluminación				
Fecha estreno				
Local estreno				
TCPLCIO.	PLAN DE GIRA POR EL EXTR		Toolson	MOZITALO
ESPACIO	LOCALIDAD	PAÍS	Fechas	N°FUNC.
			+	+
		<u> </u>	+	
				+
				+
		1		_
		<u> </u>		
				_
ACTIVIDA	DES COMPLEMENTARIAS (pedagógic	as, fomento de la inclusión so	cial, etc.)	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40811

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS (En el caso de haber soli	icitado ayuda en la modalidad C3
de Infraestructura circense)	

OBJETO Y FINALIDAD	PROVEEDOR	COSTE SIN IVA

FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA C2

OBSERVACIONES:

Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con un Sí cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un Sí o número deberán acreditarse con documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada, para que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el Sí o número reflejado en la casilla correspondiente. Las filas en cursiva corresponden a indicadores aplicables al conjunto de la gira, y las demás a cada espectáculo. De estos últimos se hará la media aritmética.

INDICADORES APLICABLES AL CONJUNTO DE LA GIRA 1. Proyección nacional	
1.1 Solicitantes con domicilio social en Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla	
2. Proyección internacional	
*2.1 Número de funciones programadas en el extranjero	
2.2 Número de países incluidos en la gira	
*2.3 Número de funciones incluidas en festivales, certámenes, encuentros y congresos internacionales de reconocido prestigio	
2. Transactoria de los manticimentes en el musuceto	
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
3.1 Años completos de actividad de la compañía o del titular o titulares de la misma	
3.1 Número de producciones realizadas en los tres últimos años	
3.2 Número de funciones realizadas por el solicitante en los tres años anteriores	
*3.3 Compañía residente en un centro artístico estable no perteneciente a la propia compañía	
*3.4 Posesión de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
5. Otras características del proyecto	
*5.1 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
INDICADORES APLICABLES A CADA ESPECTÁCULO INCLUIDO EN LA GIRA (se hará la media aritmética) 1. Proyección nacional	
1.2 Número de Comunidades distintas de la propia visitadas con el mismo espectáculo en los dos años anteriores	
1.3 Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores fuera de la propia comunidad	
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
*3.5 Espectáculo, equipo artístico o solicitante galardonado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional	
3.6 Número de espectáculos dirigidos profesionalmente por el director	
4. Perfil artístico del proyecto	
4.1 Número de artistas participantes en el espectáculo	
5. Otras características del proyecto	
*5.2 Proyecto que fomenta la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad	
u otras causas de exclusión, con apoyo acreditado de entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de	
dichos colectivos en riesgo de exclusión	
*5.2 Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomenten la inclusión social,	
aportándose con la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	
*5.3 Espectáculo subvencionado o patrocinado por otras instituciones públicas o privadas (producción y/o gira)	
5.4 Grabación y edición del espectáculo en formato digital con entrega al INAEM de un ejemplar para uso no comercial	
	·

En	, a	de	de 2011
Ed.			





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 408

ANEXO II-MODALIDAD D1 (FESTIVALES, MUESTRAS, FERIAS Y OTROS EVENTOS TEATRALES)

IMPORTANTE: Este Anexo deberá presentarse de nuevo en el momento de la justificación, reflejándose en el mismo la actividad efectivamente
realizada. Cualquier variación respecto al proyecto inicial podrá conllevar el reintegro total o parcial de la subvención concedida.
SOLICITANTE

DATOS DEL FESTIVAL O EVENTO Denominación Organización Fecha creación Dirección artística Localidad Temática/Género Comunidad Autónoma Fecha de celebración

PLAN DE PROGRAMACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE ORGANIZA EL FESTIVAL (parte del proyecto no subvencionable, pero necesaria a efectos de valoración)

PARTICIPANTES	COMUNIDAD	OBRA	AUTOR	FECHAS	NºFunc

PLAN DE PROGRAMACIÓN DE COMPAÑÍAS PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ((Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria)

PARTICIPANTES	COMUNIDAD	OBRA	AUTOR	FECHAS	N°Func

PLAN DE PROGRAMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS (Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria).

PARTICIPANTES	PAÍS	OBRA	AUTOR	FECHAS	N°Func





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40813

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (pedagógicas, fomento de la inclusión social, programas de residencia, etc.)		
FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA DI		
FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACION PARA DI		
OBSERVACIONES:		
Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con		
cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditars		
documentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada	, para	
que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente.		
1. Proyección nacional		
1.1 Número de comunidades autónomas de procedencia de los participantes excluida la de la sede del evento		
1.2 Porcentaje de funciones correspondientes a participantes nacionales de fuera de la comunidad o ciudad autónoma donde		
se celebra el festival o evento, sobre el total de funciones de compañías o participantes nacionales		
1.3 Reequilibrio territorial		
*1.3 La entidad solicitante es una federación, confederación o asociación de ámbito estatal		
2. Proyección internacional		
*2.1 Inclusión de funciones o actividades en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	1	
2.2 Número de de países extranjeros de procedencia de los participantes programados		
2.3 Porcentaje de funciones de compañías extranjeras en la programación del festival o evento sobre el total de funciones		
2.5 I offentage de l'antelones de companias extranjetas en la programación del restrar o evente sobre el total de l'antelones		
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto		
*3.1 Festival o evento, solicitante, obras programadas o participantes galardonados con premios de teatro	т—	
	₩	
3.2 Número de ediciones anteriores del festival o evento	₩	
*3.3 Posesión de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	<u></u>	
4. Contenido artístico del proyecto		
4.1 Número de funciones de teatro de calle o dirigidas específicamente al público infantil y juvenil		
*4.2 Número de funciones programadas de obras de autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)		
*4.2 Número de funciones programadas de obras de autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)		
*4.2 Número de funciones programadas de obras de autor español actual (vivo o fallecido en siglo XXI)	Ī	
•		
5. Otras características del proyecto		
*5.1 Número de funciones destinadas a la inclusión social de colectivos señalados en el punto 5.1 del anexo "Criterios e	Ī	
indicadores", con acreditación expedida por alguna entidad de ámbito igual o superior al autonómico representativa de dichos		
colectivos	ـــــــ	
*5.1 Inclusión de actividades complementarias en el proyecto, pedagógicas o de fomento de la inclusión social	ــــــ	
*5.2 Festival o evento subvencionado o patrocinado por otras instituciones públicas o privadas	<u> </u>	
*5.3 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	<u> </u>	
5.4 Grabación y edición de los espectáculos o de una selección, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no		
comerciales	1	

En	, ade	de 2011
Fdo.:		





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40814

ANEXO II-MODALIDAD D2 (FESTIVALES, MUESTRAS, FERIAS Y OTROS EVENTOS CIRCENSES)

IMPORTANTE: Este Anexo deberá presentarse de nuevo en el momento de realizada. Cualquier variación respecto al proyecto inicial podrá conllevar el	
SOLICITANTE	
DATOS DEL FESTIVAL O EVENTO	
Denominación	Organización
Fecha creación	Dirección artística
Localidad	Temática/Género
Comunidad Autónoma	Fecha de celebración

PLAN DE PROGRAMACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE ORGANIZA EL FESTIVAL O EVENTO (parte del proyecto no subvencionable, pero necesaria a efectos de valoración)

cOMPAÑÍA	COMUNIDAD	ESPECTÁCULO/ACTIVIDAD	AUTOR	FECHAS	NºFunc

PLAN DE PROGRAMACIÓN DE COMPAÑÍAS PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

cOMPAÑÍA	COMUNIDAD	ESPECTÁCULO/ACTIVIDAD	AUTOR	FECHAS	N°Func

PLAN DE PROGRAMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS (Ver apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria).

COMPAÑÍA	PAÍS	ESPECTÁCULO/ACTIVIDAD	AUTOR	FECHAS	N°Func

Pasa a la siguiente hoja





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40815

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (pedagógicas, fomento de la inclusión social, programas de residencia, etc.)	
FORMULARIO DE INDICADORES DE VALORACIÓN PARA D2	
DBSERVACIONES: Las casillas sombreadas se reservan al INAEM. Las casillas en blanco se rellenarán con el número o porcentaje que se pide en ellas, o con u	ın SÍ
cuando la respuesta sea afirmativa. Los indicadores señalados con asterisco que sean contestados con un SÍ o número deberán acreditarse	
locumentación suficiente. Dicha documentación deberá adjuntarse a este formulario con la presentación de la solicitud, debidamente ordenada,	
que los citados indicadores puedan ser valorados. Su no presentación invalidará el SÍ o número reflejado en la casilla correspondiente.	
1. Duomanién maniqual	
Proyección nacional Número de comunidades autónomas de procedencia de los participantes excluida la de la sede del evento	
1.2 Porcentaje de funciones correspondientes a participantes nacionales de fuera de la comunidad o ciudad autónoma donde	
se celebra el festival o evento, sobre el total de funciones de compañías o participantes nacionales	
1.3 Reequilibrio territorial	
*1.3 La entidad solicitante es una federación, confederación o asociación de ámbito estatal	
2. Proyección internacional	
*2.1 Inclusión de funciones o actividades en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	
2.2 Número de de países extranjeros de procedencia de los participantes programados	
2.3 Porcentaje de funciones de compañías extranjeras en la programación del festival o evento sobre el total	
3. Trayectoria de los participantes en el proyecto	
*3.1 Festival o evento, solicitante, espectáculos programados o participantes galardonados con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional	
3.2 Número de ediciones anteriores del festival o evento	
*3.3 Posesión de reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	
4. Otras características del proyecto	
*4.1 Número de funciones destinadas a la inclusión social de colectivos señalados en el punto 5.1 del anexo "Criterios e	
indicadores", con acreditación expedida por alguna entidad de ámbito igual o superior al autonómico representativa de dichos colectivos	
*4.1 Inclusión de actividades complementarias en el proyecto, pedagógicas o de fomento de la inclusión social	
*4.2 Festival o evento subvencionado o patrocinado por otras instituciones públicas o privadas	
*4.3 Presentación con la solicitud de un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	
4.4 Grabación y edición de los espectáculos o de una selección, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no	
comerciales	L l
En, ade	
En , a de de 2011	

Fdo.:_



Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40816

ANEXO III

DECLARACIONES EXIGIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

NOMBRE y APELLIDOS				
EN REPRESENTACIÓN LI	EGAL DE (en su caso)			_
El solicitante, en la representa y DECLARA :	ación legal que ostenta (en su caso), certifica la veracida	d de los datos conteni	dos en esta solicitud
1°. Que cumple los requisitos	establecidos en la normativa vigen	te para acceder a la co	ndición de beneficiari	0.
2°. Que no incurre en ningu 38/2003, de 17 de noviembre,	na de las causas de prohibición General de Subvenciones.	para obtener subvenc	ciones establecidas en	el artículo 13 Ley
corresponda): Se halla al corrie obligaciones trib reconocimiento, Se halla al corrie por el órgano ges Se halla al corrie 4°. Que en relación con lo dissea persona física): El solicitante pexento en conse No presta este c	cumplimiento de sus obligaciones ente de las mismas, y autoriza la verbutarias y con la Seguridad Social seguimiento y control de la presente de las mismas, comprometién stor. Ente de las mismas, y acompaña los puesto en la Orden PRE/3949/200 resta su consentimiento al órgano cuencia de la presentación de la foronsentimiento, por lo que adjunta to para el que se solicita ayuda al	erificación de oficio por la companya de la company	or el órgano gestor del de otorga exclusivamentificados en el momen andientes junto con la pregida, sólo en el caso el verifique su identidad el D.N.I. del D.N.I.	cumplimiento de las nte a los efectos de to que sea requerido presente solicitud. de que el solicitanto y residencia y esta
recuadro que proceda): □ NO se ha solicitado ni rec □ SÍ se ha solicitado ayuda	cibido ninguna otra ayuda de otras a a otras entidades públicas o priv ar en blanco la casilla "Cuantía C	entidades públicas o pradas por las cuantías	orivadas. que se indican, result	ando concedidas la
ENTIDAD	OBJETO DE LA AYUDA	Cuantía Solicitada	Cuantía Concedid	Fecha concesión

En_____, a ____ de _____ de 2011





Sec. III. Pág. 408 Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

ANEXO IV

PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO

ICITANTE:		
ALIDAD:		
GASTOS 1		
1. COSTES	S GENERALES DE LA ENTIDAD (COSTES INDIRECTOS) 3	Importe estimado ²
	os y Seguridad Social (personal directivo y de administración)	
1.2 Gastos	s de oficina, alquileres y suministros	
	financieros y amortizaciones	
1.4 Otros	gastos (detallar)	
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS:	
2. ACTIVI	DAD ARTÍSTICA (COSTES DIRECTOS) 4	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
2.1 Produ	cción (sólo modalidades A1.3 y B2, para gastos previos al estreno)	
	Servicios artísticos y técnicos (contratación externa)	
-	Salarios y Seguridad Social del personal artístico y técnico Escenografía y vestuario	
	Alquileres	
	Otros (detallar)	
2.2 Gastos	s de movilidad (para giras y programaciones)	'
	Servicios artísticos y técnicos (contratación externa)	
	Salarios y Seguridad Social del personal artístico y técnico	
	Gastos de producción en gira	
	Alquileres en gira	
	Viajes	
	Transporte de la carga	
	Alojamiento Dietas	
2.3 Caché	s de compañías o participantes programados (sólo A2, D1 y D2)	
	oción y publicidad	
	hos de autor	
2.6 Gastos	s de sobretitulación y/o audiodescripción (sólo modalidad D4)	
	structura móvil circense (sólo modalidad C3)	
2.8 Otros	gastos (detallar)	
	TOTAL CASTOS DIDECTOS.	
	TOTAL GASTOS DIRECTOS:	
	TOTAL GASTOS (I.1 + I.2):	
	% COSTES INDIRECTOS (total apartado I.1 sobre total gastos):	
	70 COSTES INDIRECTOS (total apartado 1.1 sobre total gastos).	
INGRESOS		
		Importe estimado ²
1. VENTA	AS (taquilla, cachés y otros ingresos comerciales)	
	AS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (excluida la	
	se solicita al INAEM)	
3. APORT	TACIÓN DEL SOLICITANTE (fondos propios)	
4. OTROS	S INGRESOS (detallar procedencia)	
	TOTAL INGRESOS:	
	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (ingresos – gastos):	
	% necesidad de financiación respecto a total gastos:	
	En, ade	de 2011
	Fdo:	

No se cumplimentarán los apartados reservados a modalidades distintas de la solicitada.

Los gastos e ingresos efectivamente realizados se reflejarán en la justificación de la ayuda. En su caso, deberán justificarse las

desviaciones producidas. Sólo se indicará la proporción de coste imputable a la actividad subvencionada, sin que la cuantía resultante pueda superar

el 25 % del total de gastos del proyecto.

Deberán señalarse los gastos sufragados por el propio solicitante (con fondos propios o ayudas públicas o privadas); también podrán figurar gastos asumidos por terceros –en virtud de convenios de coproducción, patrocinio directo, etc.-, siempre y cuando se indique su procedencia en el apartado de ingresos.





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40818

ANEXO V.- INDICADORES DE VALORACIÓN OBJETIVA POR MODALIDADES

A1.1	Giras teatrales por el territorio nacional	1	1
	Giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación teatral		
	Giras por el territorio nacional de proyectos de naceva elegion teatral Giras por el territorio nacional de proyectos teatrales interautonómicos		
Α1.5	onas por el territorio hacional de proyectos teatrales interactorionicos		Duntussión
	<u>Indicadores</u>	Puntuación	Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.1	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas, distintas de la propia, incluidas en la gira		3
	Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma por encima del mínimo exigido	1	
1.2	Número de funciones fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social		3
1.2	Por cada tres funciones por encima del mínimo exigido	1	3
1.3	Reequilibrio territorial	'	4
1.0	Solicitantes con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla que extiendan su gira fuera de dichos territorios (por cada Comunidad Autónoma)	2	·
	Inclusión en la gira de funciones en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y/o Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla por parte de solicitantes con domicilio social fuera de dichos territorios (por cada Comunidad Insular o Ciudad Autónoma)	2	
1.4	Inclusión de funciones en salas privadas pertenecientes a redes de salas privadas de carácter estatal		3
	Por cada 2 funciones	1	
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.1	Inclusión en la gira de funciones en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	1	1
2.2	Inclusión en la gira de funciones en festivales internacionales de reconocido prestigio radicados en España		3
	Por cada festival incluido	1	
2.3	Si se acredita, mediante invitación o contrato, la realización de funciones de la obra en el extranjero, además de la gira por España	1	1
	TRAVESTORIA DE LOS DARTISIDANTES EN EL RROVESTO		
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Autor, montaje, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de teatro de ámbito autonómico o nacional (en A1.3 se tomará el dato del coproductor mejor valorado)		5
	Premio Nacional de Teatro	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
3.2	Antigüedad y trayectoria de la compañía o, en su caso, del titular o titulares de la misma (en A1.3 se tomará		
	Por cada 2 años completos de actividad, a partir de 3	1	4
	Haber realizado al menos 3 producciones en los tres años anteriores	1	1
3.3	Número de funciones realizadas por la compañía en los tres años anteriores (en A1.3 se tomará el dato del coproductor mejor valorado)		3
	61-120 funciones	1	
	121-180 funciones	2	
	Más de 180 funciones	3	
3.4	Experiencia profesional del director		3
	6-10 obras dirigidas	1	Ī





Sec. III. Pág. 40819 Miércoles 20 de abril de 2011 Núm. 94

	2	11-15 obras dirigidas
	3	Más de 15 obras dirigidas
1	1	Compañía residente en un centro artístico estable, no perteneciente a la propia compañía (en A1.3, al menos 3.5 uno de los coproductores)
2	2	Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión 3.6 medioambiental o igualdad en la empresa (en A1.3, al menos uno de los coproductores)
		4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO
5		4.1 Fomento de géneros teatrales específicos
	5	Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil
	4	Obra perteneciente al género de teatro de calle
	2	Obra perteneciente al género de títeres
5		4.2 Autoría original de la obra
	5	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI)
	3	Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)
	4	Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)
3		4.3 Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes
	1	5-7 actores
	2	8-10 actores
	3	Más de 10 actores
		5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
4		5.1 Inclusión social
	3	Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos
	1	Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados
3		5.2 Producción de la obra y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones
	3	Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas
	2	Otras instituciones públicas
	1	Instituciones o patrocinadores privados
1	1	5.3 Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos
2	2	Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no 5.4 comerciales

A2	Programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro		
	Indicadores		Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.1	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas, distintas de la propia, de las que proceden las compañías o artistas españoles programados		3
	Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma por encima del mínimo exigido	1	
1.2	Número de obras en la programación (resultado de dividir el número de obras de compañías nacionales por el número de funciones de compañías nacionales)		3
	0,1	1	
	0,2	2	
	0,3	3	
1.3	Reequilibrio territorial		3
	Sala situada en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla	3	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40820

1.4	Inclusión de funciones de compañías procedentes de las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y/o Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla, si la sala se encuentra en la Península	2	
1 /1		3	
1.7	Terteriorial del copació a una rea de curación estatur	3	
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2 4	Número do paísos autropiasos do los presedos los apreseños preseguiros		
2.1	Número de países extranjeros de los proceden las compañías programadas Por cada país	1	
	Volumen de la programación internacional (resultado de dividir el número de espectáculos de compañías	1	
2.2			
	0,1	1	
	0,2	2	
	0,3	3	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Espacio o solicitante galadornado con premios de teatro de ámbito autonómico o nacional, o inclusión en la programación de obras o compañías galardonadas con los mismos		
	Premio Nacional de Teatro	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
3.2	Antigüedad de la programación estable del espacio		
	Por cada 4 años completos	1	
3.3		2	
3.4	Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	2	
_	PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO		
4	PERFIL ARTISTICO DEL PROTECTO		
4.1	Porcentaje de funciones de compañías nacionales destinadas específicamente el público infantil y juvenil		
	40 %	1	
	60 %	3	
	80 %	5	
	Si más del 50 % de las funciones de compañías nacionales corresponden a obras de alguna de las		
4 2	siguientes autorías originales (si cualquier combinación de autorías originales supera el 50 % de las funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada):		
4.2	funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada):	5	
4.2		5 3	
4.2	funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada): Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI)		
	funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada): Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)	3	
4.2 5	funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada): Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)	3	
5	funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada): Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores) OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social	3	
5	funciones, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada): Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores) OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social Si más del 25 % de las funciones de compañías nacionales se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	3	
5	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores) OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social Si más del 25 % de las funciones de compañías nacionales se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual	3 4	
5.1	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XXI) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores) OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social Si más del 25 % de las funciones de compañías nacionales se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados	3 4	
5	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XXI) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores) OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social Si más del 25 % de las funciones de compañías nacionales se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados	3 4	
5.1 5.2	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI) Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX) Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores) OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social Si más del 25 % de las funciones de compañías nacionales se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados Espacio subvencionado o patrocinado por otras instituciones en el año de la solicitud	3 4	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40821

	Disponibilidad de dependencias adicionales destinadas a actividades complementarias	2	
	Espacio de la escena variable gracias a la movilidad de las localidades	2	
5.4	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	2	2
5.5	Tecnologías multimedia		3
	Grabación y edición de los espectáculos o de una selección de los mismos en formato digital, con entrega al		
	INAEM de un ejemplar para usos no comerciales	1	
	Disponibilidad de medios para realizar proyecciones audiovisuales en las representaciones	2	

A3	Concertaciones bienales		
	Indicadores aplicables al conjunto de la gira (se tendrá en cuenta la gira prevista en 2011)	Puntuación	Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.1	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas, distintas de la propia, incluidas en la gira		3
	Por cada dos Comunidades o Ciudades Autónomas por encima del mínimo exigido	1	
1.2	Número de funciones, fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social, incluidas en la gira		3
	Por cada 10 funciones por encima del mínimo exigido	1	
1.3	Reequilibrio territorial		4
	Solicitantes con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla que extiendan su gira fuera de dichos territorios (por cada Comunidad Autónoma)	2	
	Inclusión en la gira de funciones en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y/o Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla por parte de solicitantes con domicilio social fuera de dichos territorios (por cada Comunidad Insular o Ciudad Autónoma)	2	
1.4	Inclusión de funciones de la gira en salas privadas pertenecientes a redes de salas privadas de carácter estatal		3
	Por cada 10 funciones	1	
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.1	Inclusión en la gira de funciones en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	1	1
2.2	Inclusión en la gira de funciones en festivales internacionales de reconocido prestigio radicados en España		3
	Por cada festival incluido	1	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Antigüedad y trayectoria de la compañía o, en su caso, del titular o titulares de la misma		
	Por cada 2 años completos de actividad, a partir de 3	1	4
	Haber realizado al menos 3 producciones en los tres años anteriores	1	1
3.2	Número de funciones realizadas por la compañía en los tres años anteriores		3
	61-120 funciones	1	
	121-180 funciones	2	
	Más de 180 funciones	3	
3.3	Compañía residente en un centro artístico estable, no perteneciente a la propia compañía	1	1
3.4	Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	2	2
5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
5.1	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	1	1





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40822

	Indicadores aplicables a cada obra incluida en el proyecto (se hará la media aritmética de la		
	puntuación de cada una de las obras)		
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.3	Si se acredita, mediante invitación o contrato, la realización de funciones de la obra en el extranjero, además de la gira por España	1	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.5	Autor, montaje, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de teatro de ámbito autonómico o nacional		
	Premio Nacional de Teatro	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
3.6	Experiencia profesional del director		
	6-10 obras dirigidas	1	
	11-15 obras dirigidas	2	
	Más de 15 obras dirigidas	3	
4	PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO		
4.1	Fomento de géneros teatrales específicos		
7.1	Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil	5	
	Obra perteneciente al género de teatro de calle	4	
	Obra perteneciente al género de téteres	2	
4.2	Autoría original de la obra		
7.2	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI)	5	
	Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)	3	
	Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)	4	
4.3	Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes		
7.0	5-7 actores	1	
	8-10 actores	2	
	Más de 10 actores	3	
	inde de le detele	-	
5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
5.2	Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente	3	
	la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	3	
	Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	1	
5.3	Producción de la obra y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones		
	Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	3	
	Otras instituciones públicas	2	
	Instituciones o patrocinadores privados	1	
	Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no		1





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40823

31	Giras teatrales por el extranjero		Puntuación
	Indicadores aplicables al conjunto de la gira	Puntuación	máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.1	Solicitantes con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla	2	:
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.1	Por cada función programada en el extranjero	1	
2.2	Por cada país incluido en la gira	1	
2.3	Inclusión en la gira de funciones en festivales, certámenes, encuentros y congresos internacionales de reconocido prestigio		
2.0	Por cada festival o evento	1	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Antigüedad y trayectoria de la compañía o, en su caso, del titular o titulares de la misma		
	Por cada 2 años completos de actividad, a partir de 3	1	
	Haber realizado al menos 3 producciones en los tres años anteriores	1	
3.2	Número de funciones realizadas por la compañía en los tres años anteriores		
	61-120 funciones	1	
	121-180 funciones	2	
	Más de 180 funciones	3	
3.3	Compañía residente en un centro artístico estable, no perteneciente a la propia compañía Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión	1	
3.4	medioambiental o igualdad en la empresa	2	:
5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
5.1	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	1	
	Indicadores aplicables a cada obra incluida en el proyecto (se hará la media aritmética de la		
	puntuación de cada una de las obras)		
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.2	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con la misma obra en los dos años		
	Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma	1	
1.3	Número de funciones de la misma obra realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social		
	Por cada 15 funciones	1	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.5	Autor, montaje, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de teatro de ámbito autonómico o nacional		
	Premio Nacional de Teatro	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
3.6	Experiencia profesional del director		
	6-10 obras dirigidas	1	
	11-15 obras dirigidas	2	
	Más de 15 obras dirigidas	3	<u> </u>





Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40824 Núm. 94

4	PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO		
4.1	Fomento de géneros teatrales específicos		
	Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil	4	
	Obra perteneciente al género de teatro de calle	3	
	Obra perteneciente al género de títeres	2	
4.2	Autoría original de la obra		
	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI)	6	
	Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)	4	
	Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)	5	
4.3	Número de actores en el montaje, excluyendo los figurantes		
	5-7 actores	1	
	8-10 actores	2	
	Más de 10 actores	3	
5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
5.2			
	Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	2	
	Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	1	
5.3	Producción de la obra y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones		
	Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	3	
	Otras instituciones públicas	2	
	Instituciones o patrocinadores privados Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no	1	

B2	Producciones teatrales en el extranjero		
	<u>Indicadores</u>	Puntuación	Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
1.1	Por cada función programada en el extranjero, acreditada mediante invitación o contrato	1	6
1.2	Por cada país incluido en la gira	1	5
1.3	Realización de funciones en festivales, certámenes, encuentros y congresos internacionales de reconocido prestigio, acreditadas mediante invitación o contrato		3
	Por cada festival o evento	1	
1.4	Por cada país participante distinto de España, si es una coproducción	1	3
2	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
2.1	Autor, montaje, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de teatro de ámbito autonómico o nacional		5
	Premio Nacional de Teatro	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40825

	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
	Cues promise relevantes		
2.2	Antigüedad y trayectoria de la compañía o, en su caso, del titular o titulares de la misma		
	Por cada 2 años completos de actividad, a partir de 3	1	4
	Haber realizado al menos 3 producciones en los tres años anteriores	1	1
2.3	Número de funciones realizadas por la compañía en los tres años anteriores		3
	61-120 funciones	1	
	121-180 funciones	2	
	Más de 180 funciones	3	
2.4	Experiencia profesional del director		3
	6-10 obras dirigidas	1	
	11-15 obras dirigidas	2	
	Más de 15 obras dirigidas	3	
2.5	Compañía residente en un centro artístico estable, no perteneciente a la propia compañía	1	1
2.6	Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	2	2
2.0	medioambientai o igualdad en la empresa		
3	PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO		
	FERFIL ARTISTICO DEL FROTECTO		
3.1	Famonto da gánaras testralas canceíficas		4
3.1	Fomento de géneros teatrales específicos Obra dirigida específicamento al pública infantil y invanil	4	4
	Obra dirigida específicamente al público infantil y juvenil Obra perteneciente al género de teatro de calle	4	
2.2	Obra perteneciente al género de títeres	2	E
3.2		-	5
	Autor español actual (vivo o fallecido en el siglo XXI)	5	
	Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)	1	
0.0	Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)	3	
3.3	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	4	3
	5-7 actores	1	
	8-10 actores	2	
	Más de 10 actores	3	
4	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
4.4			
4.1	Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente	4	6
	la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	4	
	Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	2	
4.2	Producción de la obra y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones		3
	Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	3	
	Otras instituciones públicas	2	
	Instituciones o patrocinadores privados	1	
4.3	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	1	1
4.4	Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no comerciales	2	2





Sec. III. Pág. 40826

Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

C1	Giras circenses por el territorio nacional		Puntuación
	<u>Indicadores</u>	Puntuación	máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
	THO LEGGION MAGIONAL		
1.1	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas, distintas de la propia, incluidas en la gira Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma por encima del mínimo exigido	2	6
	· • •		
1.2	Número de funciones fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social		4
	Por cada tres funciones por encima del mínimo exigido	2	
1.3	Reequilibrio territorial		6
	Solicitantes con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla que extiendan su gira fuera de dichos territorios (por cada Comunidad Autónoma)	3	
	Inclusión en la gira de funciones en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y/o Ciudades		
	Autónomas de Ceuta y/o Melilla por parte de solicitantes con domicilio social fuera de dichos territorios (por cada Comunidad Insular o Ciudad Autónoma)	3	
1.4	Inclusión de funciones en salas privadas pertenecientes a redes de salas privadas de carácter estatal	3	4
	Por cada 2 funciones enmarcadas en el circuito	1	4
	1 of cada 2 functiones enmarcadas en el circuito	'	
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.1	Inclusión en la gira de funciones en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	1	1
2.2	Inclusión en la gira de funciones en festivales internacionales de reconocido prestigio radicados en España		3
	Por cada festival incluido	1	
2.3	Si se acredita, mediante invitación o contrato, la realización de funciones en el extranjero, además de la gira por España	1	1
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
	Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito		
3.1	autonómico o nacional		5
	Premio Nacional de Circo	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
32	Antigüedad y trayectoria de la compañía o, en su caso, del titular o titulares de la misma		
0.2	Por cada 2 años completos de actividad, a partir de 3	1	4
	Haber realizado al menos 3 producciones en los tres años anteriores	1	1
3.3	Número de funciones realizadas por la compañía en los tres años anteriores		3
	31-60 funciones	1	
	61-90 funciones	2	
	Más de 90 funciones	3	
3.4	Experiencia profesional del director		3
	6-10 espectáculos dirigidos	1	
	11-15 espectáculos dirigidos	2	
	Más de 15 espectáculos dirigidos	3	
3.5	Compañía residente en un centro artístico estable, no perteneciente a la propia compañía Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión	1	1
3.6	medioambiental o igualdad en la empresa	2	2





Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40827 Núm. 94

4	PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO	1	
	TEM IE AM IO DEEL I MOTEURO		
4.1	Número de artistas en el espectáculo		3
	7-12 artistas	1	
	13-18 artistas	2	
	Más de 18 artistas	3	
5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
5.1	Inclusión social		7
	Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	5	
	Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados	2	
5.2	Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones		3
	Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	3	
	Otras instituciones públicas	2	
	Instituciones o patrocinadores privados	1	
5.3	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	1	1
5.4	Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no comerciales	2	2

C2	Giras circenses por el extranjero		
	Indicadores aplicables al conjunto de la gira	Puntuación	Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.1	Solicitantes con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla	2	2
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.1	Por cada función programada en el extranjero	1	8
2.2	Por cada país incluido en la gira	1	6
2.3	Inclusión en la gira de funciones en festivales, certámenes, encuentros y congresos internacionales de reconocido prestigio		3
	Por cada festival o evento	1	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Antigüedad y trayectoria de la compañía o, en su caso, del titular o titulares de la misma		
	Por cada 2 años completos de actividad, a partir de 3	1	4
	Haber realizado al menos 3 producciones en los tres años anteriores	1	1
3.2	Número de funciones realizadas por la compañía en los tres años anteriores		3
	61-120 funciones	1	
	121-180 funciones	2	
	Más de 180 funciones	3	
3.3	Compañía residente en un centro artístico estable, no perteneciente a la propia compañía	1	1
3.4	Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	2	2





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40828

5 OTRAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 5.1 Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos 1 Indicadores aplicables a cada espectáculos incluido en el proyecto (se hará la media aritmética de la puntuación de cada uno de los espectáculos) 1 PROYECCIÓN NACIONAL. Número de Comunidados o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con el mismo espectáculo en los dos años anteriores, distintas de la propia Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma 1.2 dos años anteriores, distintas de la propia Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma del solicitante tenga su domicilio social Por cada 15 funciones 1 3 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artísteo o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito eutónomico o nacional Premio Nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por las administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administraciónes autonómicas 3 Premios Max 2 Otros premios elevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 1-1-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO Linciusión social Proyecto cuya temádica, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, gênero, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, accidiandose en el momento de la solicitud el apoy de instituciones o entidades de ámbito jugul o superior al autonómico representativas de dichos colectivos s'unicados puricados en el momento de la carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momen				
Indicadores aplicables a cada espectáculo incluido en el proyecto (se hará la media aritmética de la puntuación de cada uno de los espectáculos) 1 PROYECCIÓN NACIONAL Número de Comunidades o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con el mismo espectáculo en los dos años anteriores, distintas de la projectica de la comunidad o Ciudad Autónoma de la comunidad o Ciudade Autónoma de la comunidad de la comu	5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
puntuación de cada uno de los espectáculos) 1 PROYECCIÓN NACIONAL. Número de Comunidades o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con el mismo espectáculo en los dos años anteriores, distintas de la propia Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma 1.3. Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social Por cada 15 funciones 1.3. Per cada 15 funciones 1.3. Per cada 15 funciones 1.3. Per cada 15 funciones 1.3. RAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autónómico o nacional Premio Nacional de Circo 5. Otros premios concedidos por la Administración General del Estado 4. Premios concedidos por las administración General del Estado 4. Premios concedidos por las administracións autonómicas 3. Premios Max 2. Premios concedidos por las administracións de la función del director 6-10 espectáculos dirigidos 1. Premios concedidos por las administracións dirigidos 1. Premios concedidos por las administracións dirigidos 1. Premios concedidos por las administracións dirigidos 2. Premios de la función del director 6-10 espectáculos dirigidos 2. Premios de la función del director 6-10 espectáculos dirigidos 3. Premios Max 6-10 espectáculos dirigidos 3. Premios Max 6-10 espectáculos dirigidos 3. Premios de artistas en el espectáculo del director 6-10 espectáculos dirigidos 3. Premios Max 6-10 espectáculos dirigidos 4. Premios Conception de la espectáculo de la gira se acompaña na de actividades con proposición de una parte	5.1	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	1	
puntuación de cada uno de los espectáculos) 1 PROYECCIÓN NACIONAL Número de Comunidades o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con el mismo espectáculo en los dos años anteriores, distintas de la propia Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma 1.3 Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social Por cada 15 funciones 1 3 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante geladormado con premios de artes escénicas de ámbito autónómico o nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por la Administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administracións de la premios de artes escénicas de ámbito 3 A Premios Max 2 Citros premios concedidos por las administracións de la premios de la premios de artes escénicas de ámbito 3 A Premios Max 2 Premios Max 2 A PERFILARTISTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 4 PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 4 PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 5 DIAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 1.2 Inclusión social 4 PROYECTO 4 PROYECTO 4 Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente 1 inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acrediándose en el momento de la solicitud el proyo de instituciones o entidades de ambito igual o superior al autónómico representativas de dichos colectivos Sisteminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acrediándose en el momento de la solicitud el equipo participante, fomente claramente 1 inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión en el momento de la solicitud el pedagógico. Commistivo y/o que		Indicadores anlicables a cada espectáculo incluido en el provecto (se hará la media aritmética de la		
Número de Comunidades o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con el mismo espectáculo en los aflos anteriores, distintas de la propia Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o 1.3 Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicillo social Por cada 15 funciones 1 Por cada 15 funciones 1 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autónómico o necional Premio Nacional de Circo Otros premios concedidos por las Administración General del Estado Premios Max Premios Max Premios Max Cotros premios relevantes 1 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios del director 6-10 espectáculos dirigidos Premios Max Premios Max 2 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 Cotros premios de artistas en el espectáculos 11-15 espectáculos dirigidos 2 Cotros premios de artistas en el espectáculos 1 Cotros premios relevantes 2 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios relevantes 2 Cotros premios relevantes 2 Cotros premios relevant				
Número de Comunidades o Ciudades Autónomas en las que se ha girado con el mismo espectáculo en los aflos anteriores, distintas de la propia Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o 1.3 Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicillo social Por cada 15 funciones 1 Por cada 15 funciones 1 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autónómico o necional Premio Nacional de Circo Otros premios concedidos por las Administración General del Estado Premios Max Premios Max Premios Max Cotros premios relevantes 1 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios del director 6-10 espectáculos dirigidos Premios Max Premios Max 2 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 Cotros premios de artistas en el espectáculos 11-15 espectáculos dirigidos 2 Cotros premios de artistas en el espectáculos 1 Cotros premios relevantes 2 Cotros premios relevantes 1 Cotros premios relevantes 2 Cotros premios relevantes 2 Cotros premios relevant				
dos años anteriores, distintas de la propia Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma 1.3 Número de funciones del mismo espectáculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde el solicitante tenga su domicillo social Por cada 15 funciones 1 3 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadomado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por la Administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administraciones autonómicas 7 Premios Max 2 Otros premios concedidos por las administraciones autonómicas 8 Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 1 Inclusión social 2 Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditadosed en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ambito liqual o superior al autonómico representativas del dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carcitacte pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 Draducción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones o publicados 2 Instituciones patrocinadores privados 1	1			
1.3 d'úmero de funciones del mismo espectàculo realizadas en los dos años anteriores, fuera de la Comunidad o d'úndad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social Por cada 15 funciones 1 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artistico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional Premio Nacional de Circo Otros premios concedidos por la Administración General del Estado Premios concedidos por las administraciones autonómicas Premios Nacional de Circo Otros premios concedidos por las administraciones autonómicas Premios Autonómicas Otros premios relevantes 1 Otros premios relevantes 1 As Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 1-15 espectáculos dirigidos 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO Autorio de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad. discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose por razón de raza, origen, género, edad. discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el appoy de instituciones o entidades de ámbito jugal o superior al autonómico representativas de dichos colectivos y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados Correspondan, debidamente ditados o publicados o publicados en el momente de dichos o publicados en el momente de dichos o publicados en correspondan, debidamente ditados o publicados o patrocinados po pratocinado por toras instituciones o publicados en la funciona de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente ditados o publicados en la funciona de la como de la solicitud los materiales que correspondan, debidamen	1.2			
Por cada 15 funciones 1 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por las administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administraciones autonómicas 3 Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 7-12 artistas 1 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 5 OTRAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 7-12 artistas 1 Froyecto cuya termática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social 6-2 colectivos discrimiandos por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito jual o superior al autonómico representativas de cichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que formente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud el sa poyo de instituciones o entidades de correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Diblicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1			1	
Por cada 15 funciones 1 3 TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadormado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por las Administración General del Estado 4 Premios Max 2 Otros premios max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, a creditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo ylo que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debladamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinado por toras instituciones o Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Instituciones o patrocinadores privados 1	13			
3. TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por la Administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administraciones autonómicas 3 Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acerditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ambito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que formente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente edilados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1	1.5	· ·	1	
Espectáculo, equipo artístico o solicitante galadomado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional Premio Nacional de Circo 5 Otros premios concedidos por la Administración General del Estado 4 Premios Concedidos por las administraciones autonómicas 3 Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 1- Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusion, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ambito igual o superior al autonómico representativas de circhos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud de la solicitud el asolicitud el asolicitudos en el momento de la solicitudo el asolicitudos en autonómico representativas de circhos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitudo el asolicitudo el asolicitudo el asolicitudo el asolicitudo en autonómico representativas de circhos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitudo el asolicitudo el asolicitudo el asolicitudo el asolicitudo el asolicitudo el asolicitudo en ateriales que correspondan, debidamente editados o publicados Estado (salvo INAEM), Comu			'	
3.5 autonómico o nacional Premio Nacional de Circo S Otros premios concedidos por la Administración General del Estado 4 Premios concedidos por las administraciones autonómicas 3 Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportandose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Instituciones o patrocinadores privados 1	3			
Otros premios concedidos por la Administración General del Estado Premios Max 2 Otros premios Max 2 Otros premios max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, gênero, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones so últidades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1	3.5			
Premios concedidos por las administraciones autonómicas 3 Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 2 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, gênero, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones so últidades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1		Premio Nacional de Circo	5	
Premios Max 2 Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 1. Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1		Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
Otros premios relevantes 1 3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 2 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditandose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1		Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones o patrocinadores privados 1 Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones o patrocinadores privados 1		Premios Max	2	
3.6 Experiencia profesional del director 6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito ligual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la asolicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones o patrocinadores privados 1		Otros premios relevantes	1	
6-10 espectáculos dirigidos 1 11-15 espectáculos dirigidos 2 Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1	3.6			
Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1			1	
Más de 15 espectáculos dirigidos 3 4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados		-		
4 PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO 4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1				
4.1 Número de artistas en el espectáculo 7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1			J	
7-12 artistas 1 13-18 artistas 2 Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1				
Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados	4.1	·	4	
Más de 18 artistas 3 5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1				
5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1				
5.2 Inclusión social Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas Otras instituciones públicas 1			3	
Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas Otras instituciones públicas 1 Instituciones o patrocinadores privados				
Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que correspondan, debidamente editados o publicados 2 5.3 Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1	5.2	Proyecto cuya temática, o composición de una parte significativa del equipo participante, fomente claramente la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de	5	
Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas 3 Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1		Si las funciones de la gira se acompañan de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales que	2	
Otras instituciones públicas 2 Instituciones o patrocinadores privados 1	5.3	Producción del espectáculo y/o gira subvencionada o patrocinada por otras instituciones		
Instituciones o patrocinadores privados 1		Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	3	
		Otras instituciones públicas	2	
Grabación y edición del espectáculo en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no			1	
5.4 comerciales 2	5 4		2	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011

Sec. III. Pág. 40829

D1	Festivales, ferias, muestras y otros eventos teatrales		
	<u>Indicadores</u>	<u>Puntuación</u>	Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
	THO LEGGION PROJUNE		
1.1	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas, distintas de la propia, de las que proceden los participantes o compañías programados		5
1.2	Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma por encima del mínimo exigido Porcentaje de las funciones de participantes nacionales correspondientes a participantes de fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde se celebra el festival o evento	1	5
1.2	30 %	1	
	40 %	3	
	50 %	5	
1.3	Reequilibrio territorial Festival o evento celebrado en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades		4
	Autónomas de Ceuta o Melilla Inclusión de funciones de compañías procedentes de las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y/o Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla, si el festival o evento se celebra en otro lugar	4	
1.4	Entidad solicitante de ámbito estatal (federación, confederación o asociación de ámbito estatal)	3	3
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3	3
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
	TROTEGOION INTERNACIONAL		
2.1	Inclusión de funciones o actividades en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	1	1
2.2	Número de países extranjeros de los proceden las compañías o participantes programados		
	Por cada país	1	3
2.3	% de funciones de compañías internacionales en la programación del festival o evento		5
	10 %	1	
	25 %	3	
	40 %	5	
3	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Festival, evento o solicitante galadornado con premios de teatro de ámbito autonómico o nacional, o inclusión en la programación de obras, compañías o participantes galardonados con los mismos		5
	Premio Nacional de Teatro	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
2.0	Antiquia dad dal factival a ayanta		
3.2	Antigüedad del festival o evento		_
3.3	Por cada 4 ediciones realizadas Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	2	2
4	PERFIL ARTÍSTICO DEL PROYECTO		
4.1	Porcentaje de funciones o actividades destinadas específicamente el público infantil y juvenil y/o de teatro de calle		3
	40 %	1	
	60 %	2	
	80 %	3	
	Si más del 50 % de las funciones o actividades de compañías o participantes nacionales corresponden a obras de alguna de las siguientes autorías originales (si cualquier combinación de autorías originales supera el 50 % de las funciones o actividades, se otorgará la puntuación de la autoría menos valorada):		5
4.2			





Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40830 Núm. 94

	Autor español de repertorio (fallecido en el siglo XX)	3	
	Autor español clásico (fallecido en los siglos XIX y anteriores)	4	
5	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
5.1	Inclusión social		4
	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	3	
	Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados	1	
5.2	Festival o evento subvencionado o patrocinado por otras instituciones en el año de la solicitud		3
	Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	3	
	Otras instituciones públicas	2	
	Instituciones o patrocinadores privados	1	
5.3	Presentar en el momento de la solicitud un plan detallado y viable de márketing y creación de públicos	2	2
5.4	Grabación y edición de los espectáculos o de una selección de los mismos en formato digital, con entrega al INAEM de un ejemplar para usos no comerciales	1	1

D2	Festivales, ferias, muestras y otros eventos circenses		
	<u>Indicadores</u>	Puntuación	Puntuación máxima
1	PROYECCIÓN NACIONAL		
1.1	Número de Comunidades o Ciudades Autónomas, distintas de la propia, de las que proceden los participantes o compañías programados		8
1.2	Por cada Comunidad o Ciudad Autónoma por encima del mínimo exigido Porcentaje de las funciones de participantes nacionales correspondientes a participantes de fuera de la Comunidad o Ciudad Autónoma donde se celebra el festival o evento	2	6
1.2	30 %	2 4	0
	50 %	6	
1.3	Reequilibrio territorial		4
	Festival o evento celebrado en las Comunidades Autónomas de Illes Balears o Canarias o en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla	4	
	Inclusión de funciones de compañías procedentes de las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y/o Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla, si el festival o evento se celebra en otro lugar	4	
1.4	Entidad solicitante de ámbito estatal (federación, confederación o asociación de ámbito estatal)	3	3
2	PROYECCIÓN INTERNACIONAL		
2.1	Inclusión de funciones o actividades en entidades o instituciones extranjeras o internacionales radicadas en España	1	1
2.2	Número de países extranjeros de los proceden las compañías o participantes programados		
	Por cada país	1	4
2.3	% de funciones de compañías internacionales en la programación del festival o evento		5
	10 %	1	_
	25 %	3	
	40 %	5	





Núm. 94 Miércoles 20 de abril de 2011 Sec. III. Pág. 40831

Ť	TRAYECTORIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO		
3.1	Festival, evento o solicitante galadornado con premios de artes escénicas de ámbito autonómico o nacional, o inclusión en la programación de espectáculos, compañías o participantes galardonados con los mismos		
	Premio Nacional de Circo	5	
	Otros premios concedidos por la Administración General del Estado	4	
	Premios concedidos por las administraciones autonómicas	3	
	Premios Max	2	
	Otros premios relevantes	1	
3.2	Antigüedad del festival o evento		
	Por cada 4 ediciones realizadas	1	
3.3	Aportación por el solicitante de certificados o reconocimientos oficiales de calidad empresarial, gestión medioambiental o igualdad en la empresa	2	
4	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
4.1	Inclusión social		
<u>4.1</u>	Inclusión social Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos	5	
4.1	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior	5	
	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan,		
	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados		
	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados Festival o evento subvencionado o patrocinado por otras instituciones en el año de la solicitud	2	
	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados Festival o evento subvencionado o patrocinado por otras instituciones en el año de la solicitud Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas	2	
4.2	Si más del 50 % de las funciones o actividades se destinan claramente al fomento de la inclusión social de colectivos discriminados por razón de raza, origen, género, edad, discapacidad u otras causas de exclusión, acreditándose en el momento de la solicitud el apoyo de instituciones o entidades de ámbito igual o superior al autonómico representativas de dichos colectivos Programación de actividades complementarias de carácter pedagógico, formativo y/o que fomente la inclusión social, aportándose en el momento de la solicitud los materiales originales que correspondan, debidamente editados o publicados Festival o evento subvencionado o patrocinado por otras instituciones en el año de la solicitud Estado (salvo INAEM), Comunidades o Ciudades Autónomas Otras instituciones públicas Instituciones o patrocinadores privados	2 5 3	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X